



Numero de boletin: 29490

Fecha: 13/05/2019

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

72257---DECRETO 1159 / 2019 DECRETO / 2019-04-17  
72253---DECRETO 1243 / 2019 DECRETO / 2019-04-30  
72256---DECRETO 1244 / 2019 DECRETO / 2019-04-30  
72250---DECRETO 1245 / 2019 DECRETO / 2019-04-30  
72254---DECRETO 1248 / 2019 DECRETO / 2019-04-30  
72258---DECRETO 1249 / 2019 DECRETO / 2019-04-30  
72266---DECRETO 1250 / 2019 DECRETO / 2019-04-30  
72265---DECRETO 1251 / 2019 DECRETO / 2019-04-30  
72251---DECRETO 1252 / 2019 DECRETO / 2019-04-30  
72263---DECRETO 1253 / 2019 DECRETO / 2019-04-30  
72255---DECRETO 1254 / 2019 DECRETO / 2019-04-30  
72264---DECRETO 1255 / 2019 DECRETO / 2019-04-30  
72267---DECRETO 1256 / 2019 DECRETO / 2019-04-30  
72259---DECRETO 1257 / 2019 DECRETO / 2019-04-30  
72252---DECRETO 1269 / 2019 DECRETO / 2019-05-02  
72249---DECRETO 1270 / 2019 DECRETO / 2019-05-02  
72262---DECRETO 1271 / 2019 DECRETO / 2019-05-02  
72261---RESOLUCIONES 90 / 2019 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2019-05-07  
72260---RESOLUCIONES 94 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-04-24

### **Sección Avisos**

223837---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - CAPS DE RACO  
223955---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1375/19  
223954---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21476/18  
223961---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27.026/18  
223963---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27.877/18  
223959---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28467/18  
223965---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29.339/18  
223957---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29445/18  
223956---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29570/18  
223966---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31105/18  
223953---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31.239/18

223962---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31467/18  
223967---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31.493/18  
223981---GENERALES / MUNICP DE S.M.DE TUC. RESOL N° 0569/DC/19.  
223917---JUICIOS VARIOS / ABDALA ABRAHAM GABRIEL S/ QUIEBRA PEDIDA  
223916---JUICIOS VARIOS / AGUILERA CARLOS ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA  
223891---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO FRANCISCO REYMUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
223901---JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS  
223973---JUICIOS VARIOS / HERRERA HUGO RENE C/ DIAZ DOLORES JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
223806---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ OTTAVIANO JORGE ALBERTO S/ APREMIOS  
223619---JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS  
223608---JUICIOS VARIOS / LAZARTE BLANCA LUISA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
223925---JUICIOS VARIOS / MEDINA ANTONIA VERONICA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
223939---JUICIOS VARIOS / PALACIOS RAUL ERNESTO C/ GIUSSEPE S.A. S/ COBRO DE PESOS  
223876---JUICIOS VARIOS / PRIETO ADRIANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
223624---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS  
223798---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN  
223623---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO ML S.A.  
223836---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GLOBAL AUTOS S.R.L.  
223704---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.  
223799---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A.  
223733---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SGNBH LA COMPAÑIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1671/15  
223813---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y EMPRESA RECREO S.R.L. U.T.E. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5433/17  
223803---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CERAMICA STANEFF  
223875---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMMERCIAL NEXUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1031/18  
223818---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FARFAN OMAR VICENTE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1221/13  
223982---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ LIZARRAGA ARIEL ALEJO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6615/18  
223870---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVADENEIRA JUAN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7360/15  
223802---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L.  
223984---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TEAM AGRO S.R.L.  
223918---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ NELLY LUZ DEL VALLE C/ LOPEZ GONZALEZ JOSE LUCAS Y/O MARTINEZ PARDO MARIA DE LOURDES S/COBRO DE PESOS  
223910---JUICIOS VARIOS / TARTALO NATALIA C/ APARICIO CLAUDIO DEL ROSARIO Y OTRO S/ INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS  
223878---JUICIOS VARIOS / VISCARRA PEDRO HORACIO C/ HEREDEROS DE JOSE ADALBERTO BORQUEZ  
223924---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019

223898---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE  
PRECIOS N° 11/19

223810---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LICITACION  
PUBLICA N° 02/2019

223923---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 08/2019-  
ME

223887---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°  
11/2019

223883---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°  
14/2019

223886---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°  
16/2019

223885---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°  
19/2019

223884---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°  
21/2019

223912---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°  
22/2019

223977---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

223897---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO  
PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA N° 01/2019

223990---REMATES / ACUÑA EUGENIO ERNESTO S/ SUCESION

223909---REMATES / SANCHEZ OSCAR LORENZO C/ VEGA LUIS FABIAN S/ EJECUCION PRENDARIA

223927---REMATES / SUC. RODRIGUEZ ANGEL LORENZO S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO  
ESPECIAL

223928---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CENTENO  
NATALIA

223980---SOCIEDADES / ALEM 500 S.A.

223964---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE BASQUETBOL

223983---SOCIEDADES / CIRCULO DE FARMACÉUTICOS DEL SUD

223960---SOCIEDADES / CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION LA CITE

223989---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO EL INDIÓ LIMITADA

223914---SOCIEDADES / DEL ABASTO SRL

223913---SOCIEDADES / FAR PLAZOLETA SRL

223979---SOCIEDADES / FEDERACIÓN DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA

223975---SOCIEDADES / LH PROYECTOS DEL NORTE S.A.S.

223992---SOCIEDADES / OMODEO S.A

223985---SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL  
TRANSPORTE AUTOMOROE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMAN,

223972---SUCESIONES / ALFONSO PABLO ALONSO

223976---SUCESIONES / ANA MARIA ZAMORA

223968---SUCESIONES / ANGEL AMADO ABDALA

223950---SUCESIONES / ANTONIA DEL VALLE ZULEMA PASTORINO

223952---SUCESIONES / ANTONIA NAVARRO

223944---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO GILL

223860---SUCESIONES / DALMIRA ROSA RODRIGUEZ

223988---SUCESIONES / HONDOLIDA GLADIS NARVAEZ

223969---SUCESIONES / JESUS LIZARRAGA

223958---SUCESIONES / JOSE SANTIAGO GONZALEZ  
223987---SUCESIONES / JOSÉ IGNACIO GONZALEZ  
223986---SUCESIONES / JUAREZ ANA MIRTA  
223974---SUCESIONES / JULIO CESAR BARRERA  
223907---SUCESIONES / LIDIA HAYDEE ARAGON  
223978---SUCESIONES / MANUEL ANTONIO JUAREZ  
223949---SUCESIONES / PEDRO CELESTINO DIAZ  
223991---SUCESIONES / ROBERTO SANTIAGO ALBORNOZ  
223951---SUCESIONES / RODOLFO ROBERTO MUÑOZ  
223879---SUCESIONES / ROQUE LUCINDO HERRERA  
223948---SUCESIONES / RUBEN MAURO MEDRANO

**DECRETO 1159 / 2019 DECRETO / 2019-04-17**

DECRETO N° 1.159/1 (SERI), del 17/04/2019.

EXPEDIENTE N° 129/810-RI-2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar la misión oficial del Sr. Subsecretario de Integración Regional, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, para trasladarse a la República de Chile, y a la República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Subsecretario de Integración Regional, participará en la República de Chile, entre los días 22 y 24 de abril de 2019, del "II Foro de Gobiernos Locales y Subnacionales de América Latina y el Caribe, por el desarrollo sostenible", que constará de dos fases, una preparatoria, que tendrá lugar en la Ciudad de Puerto Montt, y una segunda, definitiva, a realizarse en la Ciudad de Santiago de Chile.

Que, posteriormente, el funcionario, asistirá al "III Foro de Gobernadores Brasil Sur - Argentina" de la CODESUL (Consejo de Desenvolvimiento e Integración del Sur de Brasil), que tendrá lugar el día 25 de abril del corriente año, en la Ciudad de Porto Alegre, República Federativa de Brasil, evento al que fueron invitados en representación de la Secretaría Pro Tempore de la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur).

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Subsecretario de Integración Regional de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Puerto Montt, República de Chile, el día 21 de abril del 2019, para seguir viaje a la Ciudad de Santiago de Chile, el día 23 de abril del corriente año, y desde allí trasladarse a la Ciudad de Porto Alegre, Brasil, el día 24 de abril del corriente año, con regreso a nuestra Provincia, el día 26 de abril del 2019, llevándose a cabo todos los tramos por vía aérea, quedando exceptuada la presente misión de lo dispuesto por el Art. 9 del Decreto Acuerdo N° 9/3 -2007, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Fijase, en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, la suma de \$10.000 (pesos diez mil), para el Subsecretario de Integración Regional. Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer a los mismos, de los fondos correspondientes para viáticos, y para los pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 72253

**DECRETO 1243 / 2019 DECRETO / 2019-04-30**

DECRETO N° 1.243/3 (SH), del 30/04/2019.

EXPEDIENTE N° 19283/377-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la transferencia del Sr. José Francisco Fernandez, planta permanente categoría 18, de la Dirección Provincial del Agua a la Dirección General de Catastro, y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 8/10 obra Foja de Servicios del empleado que acredita la condición de personal con estabilidad; a fs. 18 presta conformidad a la transferencia el señor Director Provincial del Agua.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta que el presente caso se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 23° de la Ley N° 5.473 - Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial- y del Decreto N° 518/3 del 27 de febrero de 2018, modificatorio del Artículo 2° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias y dictar el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 20, Dirección General de Presupuesto a fs. 21, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 711 del 1 de abril de 2019, adjunto a fs. 23 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérase al Sr. José Francisco Fernandez, D.N.I. N° 16.617.455, planta permanente, con su cargo Categoría 18, de la Jurisdicción 23 - SAF ME - DPTO. S. ADM. FIN. DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA, Programa 11 - U.O. N° 550 - Dirección Pcial. del Agua - Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 380, Actividad 01: U.O. N° 550 - Dirección Pcial. del Agua, a la Jurisdicción 18 - SAF ME - DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, programa 21 - U.O. N° 530 - Dirección Gral. de Catastro, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 160, Actividad 01: U.O. N° 530 - Dirección Gral. de Catastro, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar los ajustes que sean necesarios en caso de que el crédito presupuestario resultare insuficiente, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72256

**DECRETO 1244 / 2019 DECRETO / 2019-04-30**

DECRETO N° 1.244/3 (SH), del 30/04/2019.-

EXPEDIENTE N° 573/320-S-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaria de Estado de Obras Públicas solicita incremento de crédito presupuestario por la suma de \$33.200.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de contar con crédito suficiente para cumplir con el pago de las dos primeras cuotas de la etapa de Anteproyecto de la obra "Centro Cívico de la Provincia".

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008, se debe efectuar la respectiva adecuación de créditos presupuestarios.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y Contaduría General de la Provincia a fs. 6, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 908 del 29 de abril de 2019, adjunto a fs. 8 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "EROGACIONES VARIAS", Finalidad/función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 01 -Obras Crédito Adicional-, Obra N° 51 Obra a Distribuir, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$33.200.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2° Incrementase en la Jurisdicción 21: SAF ME SUBD. ADM. S.E. OBRAS PÚBLICAS, Programa 13 - SEOP - Obras de Infraestructura, Finalidad/Función 372 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - Obras de Infraestructura Varias II, Obra N° 80 Centro Cívico de la Provincia, Partida Subparcial 341 - Estudios, Investigaciones y Proyectos 62 Factibilidad, por la suma de PESOS VENTIDOS MILONES DOSCIENTOS MIL (\$22.200.000.-), y la Partida Subparcial 355 - Comisiones y Gastos Bancarios, por la suma de PESOS ONCE MILLONES (\$11.000.000.-), Financiamiento 10 -RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA-, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72250

**DECRETO 1245 / 2019 DECRETO / 2019-04-30**

DECRETO N° 1.245/3 (SH), del 30/04/2019.

EXPEDIENTE N° 572/320-B-2019.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Obras Públicas solicita incremento de crédito presupuestario por la suma de \$7.000.000.-

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de contar con crédito suficiente para afrontar el pago al equipo de especialistas en las distintas áreas del Proyecto "Centro Cívico de la Provincia".

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008, se debe efectuar la respectiva adecuación de créditos presupuestarios.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 10, Contaduría General de la Provincia a fs. 11 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 932 del 29 de abril de 2019, adjunto a fs. 13 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "EROGACIONES VARIAS", Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional - Obra N° 51 Obra a Distribuir, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2° Incrementase en la Jurisdicción 21: SAF ME SUBD. ADM. S.E. OBRAS PÚBLICAS, Programa 13 - SEOP - Obras de Infraestructura, Finalidad/Función 372 Subprograma 00 - Proyecto 02 - Obras de Infraestructura Varias II, Obra N° 80 - Centro Cívico de la Provincia, Partida Subparcial 341 - Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad, por la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000.-), Financiamiento 10 -RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA-, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1248 / 2019 DECRETO / 2019-04-30**

DECRETO N° 1.248/3 (SH), del 30/04/2019.-  
EXPEDIENTE N° 47/385-I-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto de Desarrollo Productivo solicita un incremento de crédito presupuestario del Recurso 17651 "Innovación para el fortalecimiento de la Actividad Caprina en Tucumán", y el Programa 18 "Proyectos Federales de Innovación Productiva", por la suma total de \$4.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de los recursos mencionados corresponde a fondos remitidos por la Nación provenientes del Convenio de Subvención suscripto entre el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y el Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán.

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones de Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 -Presupuesto General 2019-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos de financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que a fojas 43 el Ministro de Desarrollo Productivo presta conformidad a lo requerido por el citado organismo, y en consecuencia resulta menester proceder a lo solicitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 44, Dirección General de Presupuesto a foja 45, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 882 del 25 de abril de 2019, obrante a foja 47 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 83 - INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO e incorpórase el Recurso 17651 - INNOV. P/EL FORTALECIM. DE LA ACTIVIDAD CAPRINA EN TUCUMÁN, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000); y el Programa 18 - Proyectos Federales de Innovación Productiva, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - Innovación p/ el fortalec. de la actividad caprina en Tucumán:

Partida Subparcial 257 - Específicos veterinarios, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$675.000.-).

Partida Subparcial 259 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$525.000.-).

Partida Subparcial 341 - Estudios, Investigaciones y proyectos de factibilidad, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

Partida Subparcial 433 - Equipo sanitario y de laboratorio, por la suma de PESOS

UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad en las disposiciones establecidas por el Artículo 14° inc. a) de la Ley N° 9.138 Presupuesto General 2019-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1249 / 2019 DECRETO / 2019-04-30**

DECRETO N° 1.249/3 (SH), del 30/04/2019.-

EXPEDIENTE N° 302/389-U-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de las diferencias de haberes post sentencia del señor Marcelo Agustín Venecia, Jubilado Transferido a la Nación, y CONSIDERANDO:

Que la Sentencia de Fondo del 4 de julio de 2013, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III° - reconoce a los coactores del juicio "Moreno Raúl Orlando y Otros C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 750/05", entre otros, al señor Venecia, el derecho a la movilidad de sus haberes previsionales, según los porcentajes fijados al otorgar los respectivos beneficios; y en consecuencia condena a la Provincia a abonar las diferencias generadas por aplicación de los derechos reconocidos.

Que a foja 11 y 12, el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán adjunta planilla de liquidación de retroactividades post sentencias por el período comprendido entre enero de 2017 a enero de 2018, incluido Sueldo Anual Complementario - 1° y 2° semestres 2017 e informa que corresponde el pago por la suma de \$239.509,93.

Que a fojas 16, Contaduría General de la Provincia se expide sin formular objeción a la liquidación practicada; en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de las retroactividades post sentencias solicitadas.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 17, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 820 del 15 de abril 2019, adjunto a fojas 28/29 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$239.509,93) a favor del señor Marcelo Agustín, Venecia, coactor del juicio "Moreno Raúl Orlando y Otros C/Provincia de Tucuman S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 750/05", Jubilado Transferido a la Nación, en concepto de diferencia de haberes post sentencia por el período comprendido de enero de 2017 a enero de 2018, incluido el Sueldo Anual Complementario 1° y 2° semestres 2017, conforme planilla de liquidación adjunta a foja 11, de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1250 / 2019 DECRETO / 2019-04-30**

DECRETO N° 1.250/3 (SH), del 30/04/2019.

EXPEDIENTE N° 659/329-I-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - Se.P.A.P.yS. solicita la provisión de fondos en carácter de Aporte Financiero No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera será destinada a cubrir gastos inherentes a la adquisición de bienes de capital necesarios para el normal funcionamiento del organismo.

Que en consecuencia, se debe disponer la excepción del Artículo 5° del Decreto N°1/3(SH) del 7 de enero de 2019, y además autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir una orden de pago a favor del organismo recurrente.

Que corresponde dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad con lo tramitado, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N° 9138 - Presupuesto General 2019.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 816 del 12 de abril de 2019, adjunto a foja 7, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, por las razones expuestas en el Considerando que antecede, al Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento -Se.P.A.P.yS.- un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-); y asimismo, autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago con imputación a la jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO -Programa 97- Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 09 -Transferencias Figurativas al SEPAPYS, Partida Subparcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2°.- Exceptúase de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(S.H.) del 7 de enero de 2019, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), a la Jurisdicción 78 SERVICIO PROV. DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, Programa 11 - U.O. N° 999 - Servicio Prov. de Agua Potable y Saneamiento, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - O.U. N° 999 - Servicio Prov. de Agua Potable y Saneamiento, Partida Subparcial 439 - EQUIPOS VARIOS -Financiamiento 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1251 / 2019 DECRETO / 2019-04-30**

DECRETO N° 1.251/3 (SH), del 30/04/2019.

EXPEDIENTE N° 752/460-D-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita incremento presupuestario y un Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para hacer frente a los gastos corrientes del segundo trimestre de 2019, el que será provisto en tres (3) cuotas de \$2.492.500.-, cada una para los meses de abril, mayo y junio de 2019.

Que corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, efectuando una adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 SAF - Obligaciones a Cargo del Tesoro a fin de incrementar el Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, para incrementar el Recurso 18111 De a Administración Central Provincial y la estructura de Gastos en el organismo recurrente asimismo resulta necesario exceptuar el monto a otorgar de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3-(SH) del 7 de enero de 2019.

Que a efectos de proceder favorablemente a lo tramitado, corresponde dictar la pertinente medida administrativa y además resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0826 del 16 de abril de 2019, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria, todo del Presupuesto General 2019, Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro: Extráese del Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399: Otros no Especificados Precedentemente, la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.477.500.-).

Incrementase en el Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10: Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones; Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.477.500.-)

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de ello, incrementase el Recurso 18111: De la

Administración Central Provincial, en el Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.477.500.-) y la siguiente estructura de gastos:

Jurisdicción 80: Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 11: U.O. N° 990 Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincial Partida Subparcial 399: Otros no Especificados Precedentemente, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.477.500.-), todo ello del Presupuesto General 2019, asimismo exceptúase dicho incremento de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3-(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Otórgase al Ente Autárquico Tucumán Turismo un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.477.500.-).

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir las respectivas órdenes de pago a favor del Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma y el concepto citados precedentemente, déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 3° del presente instrumento legal, se abonará en tres (3) cuotas mensuales de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$2.492.500.-), cada una para los meses de abril, mayo y junio de 2019, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10: Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912: Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 1252 / 2019 DECRETO / 2019-04-30**

DECRETO N° 1.252/3 (SH), del 30/04/2019.

EXPEDIENTE N° 3.768/376-D-2019.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la excepción correspondiente y la provisión de crédito presupuestario para la adquisición de Bienes de Capital con destino a la Dirección General de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines resulta necesario realizar una adecuación de créditos de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008. Que además se deben exceptuar de las restricciones de los Artículos 1° y 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, las Partidas Subparciales 296: Repuestos y accesorios y 436: Equipo para computación, respectivamente, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 15, Contaduría General de la Provincia a foja 16 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 804 del 10 de abril de 2019, obrante a foja 18 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00 - Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas:

- Subparcial 299: Otros no especificados precedentemente, \$29.000.-
- Subparcial 439: Equipos Varios, \$24.000.-

Incrementase en la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS - Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Finalidad/Función 160 Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas:

- Subparcial 296: Repuestos y accesorios \$29.000.-
- Subparcial 436: Equipo para computación \$24.000.-

Todo del Presupuesto General 2019, quedando exceptuado el monto incrementado en la Partida Subparcial 296 -Repuestos y accesorios-, de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 2°.- Exceptúase -únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 19 SAF ME. DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS - Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1253 / 2019 DECRETO / 2019-04-30**

DECRETO N° 1.253/3 (SH), del 30/04/2019.

EXPEDIENTE N° 343/369-D-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Informática del Ministerio de Economía tramita la adquisición de 1300 licencias de software de antivirus,

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a incorporar la partida subparcial correspondiente, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12 de la Ley N° 9138 - Presupuesto General 2019 -; y además se debe exceptuar a la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA - Programa 11: U.O. N° 420 - Ministerio de ECONOMÍA, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 26, Contaduría General de la Provincia a foja 27, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 867 del 23 de abril de 2019, adjunto a foja 29, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extraése de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función: 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL (\$1.053.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2°.- Incórporese en la Jurisdicción 18 - SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA - Programa 11: U.O. N° 420 - Ministerio de Economía - Finalidad/Función 131 Subprograma 00 - Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 420 - Ministerio de Economía - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 481: Programas de computación, por la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL (\$1.053.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, a la Jurisdicción 18 - SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA - Programa 11: U.O. N° 420 - Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72255

**DECRETO 1254 / 2019 DECRETO / 2019-04-30**

DECRETO N° 1.254/3 (SH), del 30/04/2019.

EXPEDIENTE N° 233/370-I-2.019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán solicita un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de \$20.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de cubrir necesidades de funcionamiento de la obra social para los meses de mayo y junio de 2019.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 Dirección General de Presupuesto a fs. 3, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 841 del 22 de enero de 2019, adjunto a fs. 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1° se abonará en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), para mayo y junio de 2019; quedando autorizada la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir las órdenes de Pago correspondientes a favor del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94 - Aportes seguridad Social, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Aportes Seguridad Social, Partida Subparcial 533 - Transferencias a Instituciones de Seguridad Social de la Provincia, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 1255 / 2019 DECRETO / 2019-04-30**

DECRETO N° 1.255/3 (SH), del 30/04/2019.

EXPEDIENTE N° 360/385-I-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto de Desarrollo Productivo gestiona, para el Presupuesto General 2019, la creación de la Cta. Esp. denominada "Reuniones de Asesoramiento Tecnológico (RATEC)" en la Jurisdicción 03 "SAF GSGG GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN", y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9138 -Presupuesto General 2019-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y su financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella; y asimismo se debe exceptuar el incremento de la restricción contenida en el Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 25/26, Contaduría General de la Provincia a foja 27 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 810 del 10 de abril de 2019, obrante a foja 29 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2019 en la Jurisdicción 03: SAF GSGG GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN, incorporando:

·El Recurso 17648 RATEC, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), con la siguiente estructura de gastos:

Programa 42: CE N° 105.3 - RATEC, Finalidad/Función 350, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 105.3 - RATEC, y las siguientes Partidas Subparciales:

- 341: Estudios, Investigaciones y Proyectos de factibilidad \$50.000.-

- 349: Otros no especificados precedentemente \$100.000.-

TOTAL \$150.000.-

·La Fuente 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$37.500), y la siguiente estructura de gastos:

- Programa 42: CE N° 105.3 - RATEC, Finalidad/Función 350, Subprograma 00,

Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 105.3 - RATEC, y la Partida Subparcial 399:

Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$37.500).

Quedando exceptuadas dichas sumas de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 03: SAF GSGG GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN, Programa 19: U.O. N° 105 - Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Finalidad/Función 350, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 105 - Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Financiamiento: Fuente 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399: Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$37.500), del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 14° inc. a) de la Ley N° 9138 -Presupuesto General 2019-.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72267

**DECRETO 1256 / 2019 DECRETO / 2019-04-30**

DECRETO N° 1.256/3 (SH), del 30/04/2019.

EXPEDIENTE N° 1572/234-D-2017 y Agreg.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares solicita incremento de crédito presupuestario por la suma de \$1.167.100.-, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de contar con crédito suficiente para llevar a cabo una licitación pública para la realización de la Obra, Construcción de Torre Tanque de 5.500 litros y Cisterna de 1.100 litros, en la Escuela N° 250 Antonio Campos - Dpto. Burruyacú - Tucumán.

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008, se debe efectuar la respectiva adecuación de créditos presupuestarios.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 272 y Contaduría General de la Provincia a fs. 273, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 831 del 16 de abril de 2019, adjunto a fs. 275 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01, Obras Crédito Adicional, Obra 55 Programa de Asistencia Financiera, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, Financiamiento 34528 - Remanente Recurso 22.418, la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIEN (\$1.167.100.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2° Incrementase en la Jurisdicción 24: SAF ME DPTO. S. ADM. F. DIR. MAT Y CONST. ESCOLARES, Programa 11: U. O. N° 380 - DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUC. ESCOLARES - Finalidad/Función 347 - Sub-Programa 00 - Proyecto 01 Obras Dirección de Materiales y Const. Escolares, Obra 55 - Escuelas varias por terceros, Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, financiamiento 34528 - Remanente Recurso 22.418, la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 1.167.100.-), del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72259

**DECRETO 1257 / 2019 DECRETO / 2019-04-30**

DECRETO N° 1.257/3 (SH), del 30/04/2019.-

EXPEDIENTE N° 957/321-DOC-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Arquitectura y Urbanismo gestiona un incremento presupuestario a fin de realizar Trabajos Complementarios Adicionales de la Obra "Remodelación del Instituto de Puericultura", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde realizar una adecuación de créditos dictando el instrumento legal pertinente.

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 156, Contaduría General de la Provincia a foja 157, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 828 del 16 de abril de 2019, obrante a foja 159 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Crédito Adicional, Obra 51 - Obra a Distribuir, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de dominio privado, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$3.800.000), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 22 - SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIR ARQUIT. y URBANISMO, Programa 11: U.O. N° 560 - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, Finalidad/Función 372, Sub-Programa 00, Proyecto 09: Obras Varias DAU V. Obra 99 - Recuperación y Refuncionalización Instituto de Puericultura, Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$3.800.000), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72252

**DECRETO 1269 / 2019 DECRETO / 2019-05-02**

DECRETO N° 1.269/1, del 02/05/2019.-

VISTO, el Decreto N° 1.100/1 de fecha 11 de Abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se otorgó, a requerimiento de la "Agrupación Convergencia Solidaria del Sur, subsidios a las personas que se detallan en el Anexo Único del mismo, consignándose erróneamente que el pago de dichos subsidios se efectuaría en la Boca de Pago: Esquina Norte de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, cuando correspondía consignar que sea a través de la Sucursal Monteros de dicha institución.

Que en ese único sentido corresponde la rectificación del Decreto aludido en el VISTO.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase establecido que el Pago de los subsidios otorgado a las personas mediante Decreto N° 1.100/1 de fecha 11/04/2019, se efectuará en la Sucursal Monteros, de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia quedando rectificado en ese único sentido el Anexo Único del mismo, atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72249

**DECRETO 1270 / 2019 DECRETO / 2019-05-02**

DECRETO N° 1.270/1, del 02/05/2019.

Expediente N° 106/110-J-2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil Jockey Club de Tucumán, Personería Jurídica Resolución N° 152 del 04/02/1928, con domicilio en calle San Martín N° 152, de esta ciudad, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado a afrontar parte de los gastos de la Organización del "53° Abierto del Norte de Golf para Profesionales", que se llevará a cabo en la Cancha de Golf Alpa Sumaj del Jockey Club de Tucumán, entre los días 21 al 26 de mayo del corriente año, siendo uno de los torneos de mayor trascendencia de la región, y el cual contará con la participación de 150 golfistas referentes de la disciplina, provenientes de distintos países de Latinoamérica.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil Jockey Club de Tucumán, Personería Jurídica Resolución N° 152 del 04/02/1928, con domicilio en calle San Martín N° 152, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$600.000.- (pesos seiscientos mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72262

**DECRETO 1271 / 2019 DECRETO / 2019-05-02**

DECRETO N° 1.271/1 (FE), del 02/05/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por la Dra. María Josefina Sánchez, al cargo de Directora (Categoría 24-Nivel Funcionario de Conducción) de la Dirección de Auditoría de la Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, como así también designar el profesional que la reemplazará al frente de la citada Dirección.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el la Dra. María Josefina Sánchez, al cargo de Directora (Categoría 24. Nivel Funcionario de Conducción) de la Dirección de Auditoría de la Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo de Director (Categoría 24 - Interino) de la Dirección de Auditoría de la Fiscalía de Estado, al Dr. Federico Martín RENGEL, D.N.I. N° 25.444.616, dejándose establecido que tal designación es con retención del cargo Categoría 21 de la Planta Permanente de Personal de la Fiscalía de Estado de la que es titular

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCIONES 90 / 2019 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2019-05-07**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL. RESOLUCIÓN N° 90-2019, del 07/05/2019.

VISTO:

La necesidad de readecuar la Escala de Contrataciones para la provisión de bienes y servicios y establecer los Niveles de Autorización de los Funcionarios del Ministerio Público Fiscal,

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6.238 (Texto consolidado por leyes 8983 y 8992), en su art. 92 enuncia los principios fundamentales de actuación del Ministerio Público Fiscal, consignando en el inc. 10 que Velará por la eficiente e idónea administración de los recursos y bienes públicos. Procurará que los procedimientos sean ágiles y simples sin más formalidades que las que establezcan las leyes.

Que el Art. 94 inc. 7 de la citada ley establece entre las funciones del Suscripto, la de Dictar los reglamentos necesarios para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal.

Que la Ley N° 6970 de Administración Financiera Provincial, dispone que el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Honorable Tribunal de Cuentas, en sus respectivos ámbitos, designarán los funcionarios que reglamentariamente autorizarán y aprobarán las compras, ventas y demás contrataciones (arts. 60 y 65).

Que ante la necesidad de contar con un mecanismo adecuado para mantener la celeridad que requiere la tramitación de las contrataciones de bienes y servicios del Ministerio Público Fiscal, se establecieron los montos de la Escala de Contrataciones, según lo dispuesto por el Decreto 1.635/3-ME-2018, de fecha 22/05/2018, mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial actualizó los montos (que habían sido fijados por el Decreto 2755/3ME), de la escala de contrataciones con alcance general para toda la Administración Pública Provincial, al cual este Ministerio adhirió mediante Resolución Ministerial N°452/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.

Que nuevamente el Poder Ejecutivo Provincial actualizó los montos mediante Decreto N° 1.075/3-ME, de fecha 09 de abril de 2019 (B.O. N° 29474 del 16/04/2019), lo cual torna necesario el dictado del presente acto administrativo al sólo fin de readecuar la Escala de Contrataciones para la provisión de bienes y servicios y los Niveles de Autorización de los Sres. Funcionarios del Ministerio Público Fiscal, razón por la cual corresponde dejar sin efecto en este acto la citada Resolución Ministerial N° 452/2018, de fecha 06 de Junio de 2018.

Que se toman como base las actuales prácticas implementadas por Secretaría Administrativa de este Ministerio, y como referencia, la escala utilizada por el Poder Ejecutivo de la Provincia. En base a ello, en los Anexos I y II de la presente se establecen nuevos niveles de autorización y aprobación de las contrataciones con el objeto de agilizar y hacer más eficientes los procedimientos.

Que la presente Resolución se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 6970 de

Administración Financiera Provincial, el Decreto N°1.075/3 (ME) (que modifica los montos establecidos por el Decreto 1.635/3-ME-2018) y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (Decreto Acuerdo 22/1), que regulan específicamente las contrataciones.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (texto consolidado y modificado por Ley N° 8.983 y 8.992),

EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,  
RESUELVE:

- I). DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ministerial N°452/2018, de fecha 06 de Junio de 2018, por los motivos considerados.
- II) ADHERIR al Decreto N°1075/3(ME), de fecha 09 de abril de 2.019 (B.O. N° 29474 del 16/04/2019), en cuanto a los montos vigentes de la Escala de Contrataciones de Bienes y Servicios contenida en el mismo.
- III). APROBAR los Niveles de Autorización y Aprobación de los Funcionarios del Ministerio Público Fiscal que intervendrán en los procesos de compra, venta y demás contrataciones, establecidos en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente Resolución.
- IV). COMUNICAR el contenido de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- V). PUBLICAR el contenido de la presente por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.
- VI). PROTOCOLICÉSE Y REGISTRESE.

ANEXO I

Reglamentación de Escala de Contrataciones y Niveles de Autorización y Aprobación aplicables a Compras, Ventas y Contrataciones de bienes y servicios del Ministerio Público Fiscal. En concordancia con los artículos 55, 59, 63 y 64 de la Ley N° 6970 y Decreto N°1.075/3 (ME) (que modifica los montos establecidos por el Decreto 1.635/3-ME-2018), se establecen los siguientes montos de la escala de contrataciones, a los que este Ministerio se encuentra adherido y los niveles de autorización y aprobación aplicables a compras, ventas y demás contrataciones que tengan lugar en el ámbito del Ministerio Público Fiscal:

ART 1) COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LAS CUALES SE DERIVEN GASTOS:

- 1) Compras y Contrataciones por Concurso de Precios - Art. 55 Ley 6970 y art. 1° Decreto N°1075/3-ME (que modifica los montos establecidos por el Decreto 1.635/3-ME-2018):
  - a) Desde \$9.400 (pesos nueve mil cuatrocientos) a \$62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos) inclusive.
    - I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas por Resolución Administrativa de la Secretaria Administrativa y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.
    - II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas por Resolución Administrativa de la Secretaria Administrativa, y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

2) Compras y contrataciones por Licitación Privada - Art. 55 Ley 6970 y art. 1° Decreto N°1075/3-ME (que modifica los montos establecidos por el Decreto 1.635/3-ME-2018):

a) Desde \$62.501 (pesos sesenta y dos mil quinientos uno) a \$125.000 (pesos ciento veinticinco mil) inclusive.

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas por Resolución Administrativa de la Secretaria Administrativa y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas por Resolución Administrativa de la Secretaria Administrativa, y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

3) Compras y Contrataciones por Licitación Pública - Art. 55 Ley 6970 y art. 1° Decreto N°1075/3-ME (que modifica los montos establecidos por el Decreto 1.635/3-ME-2018):

a) Desde \$125.001 (pesos ciento veinticinco mil uno) en adelante:

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas por Resolución Administrativa de la Secretaria Administrativa, y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas por Resolución Administrativa de la Secretaria Administrativa, y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

4) Compras y Contrataciones Directas según art. 59 inc. 1° Ley 6970 y art. 2° Decreto N°1075/3-ME (que modifica los montos establecidos por el Decreto 1.635/3-ME-2018):

a) Desde \$0 (pesos cero) hasta \$9.400 (pesos nueve mil cuatrocientos) inclusive:

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas y aprobadas por el Encargado del Departamento Compras.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas y aprobadas por Resolución Administrativa del Delegado Administrativo del Centro Judicial respectivo.

5) Compras y Contrataciones Directas enunciadas en el art. 59 incs. 2° a 13° de la Ley 6970 y art. 2° del Decreto N°1075/3-ME (que modifica los montos establecidos por el Decreto 1.635/3-ME-2018):

a) Desde \$9.401 (pesos nueve mil cuatrocientos uno) en adelante:

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas por Resolución Administrativa de la Secretaria Administrativa y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas por Resolución Administrativa de la Secretaria Administrativa, y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

ART 2) VENTAS Y CONTRATACIONES DE LAS CUALES SE DERIVEN RECURSOS:

1) Ventas y Contrataciones por Concurso de Precios - Art. 64 Inc. b) de la Ley N° 6970 y art. 3° Decreto N°1075/3-ME (que modifica los montos establecidos por el Decreto 1.635/3-ME-2018):

a) Desde \$0 (pesos cero) a \$31.000 (pesos treinta y un mil) inclusive:

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

2) Ventas y Contrataciones por Licitación Privada - Art. 64 Inc. a) de la Ley 6.970 y art. 3° Decreto N°1075/3-ME (que modifica los montos establecidos por el Decreto 1.635/3-ME-2018):

a) Desde \$31.001 (pesos treinta y un mil uno) hasta \$124.000 (pesos ciento veinticuatro mil) inclusive:

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

3) Ventas y Contrataciones por Licitación Pública o Remate Público - Art. 63 de la Ley 6970 y art. 3° Decreto N°1075/3-ME (que modifica los montos establecidos por el Decreto 1.635/3-ME-2018):

a) Desde \$124.001 (pesos ciento veinticuatro mil uno) en adelante:

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

4) Ventas Directas - Art. 64 Inc. c) de la Ley N° 6970 y art. 4° Decreto N°1075/3-ME (que modifica los montos establecidos por el Decreto 1.635/3-ME-2018):

a) Desde \$0 (pesos cero) hasta \$124.000 (pesos ciento veinticuatro mil) en adelante:

I. En Centro Judicial Capital: Serán autorizadas y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

II. En Centros Judiciales Concepción y Monteros: Serán autorizadas y aprobadas por Resolución del Ministro Fiscal.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**RESOLUCIONES 94 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-04-24**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 94/2019-DPJ, del 24/04/2019.-  
VISTO:

El Expediente N° 132/216-A-2018 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL JUNTA DE REGANTES DIQUE ESCABA", con domicilio declarado en ciudad de Juan Bautista Alberdi, Dpto. Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ellos el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 111 y 112 en doble faz y Fs. 113) y Estatuto Propio (Fs. 25 a 38) ambos en expediente 132/216-A-2018.

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto propio de la entidad "ASOCIACION CIVIL JUNTA DE REGANTES DIQUE ESCABÁ", con domicilio declarado en la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Dpto. Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 25 a 38 en expediente 132/216-A-2018 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 115 y 116 en doble faz y Fs. 117 de igual expediente aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmados y sellados por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

Aviso número 223837

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - CAPS DE RACO**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa el CAPS de Raco, ubicada en la Localidad de Raco, Departamento Tafí Viejo (Antes Tafí). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral: Circ.2 - Secc. B - Lámina 245 Parcela 1J. Padrón N° 483876, Matrícula catastral: 34607 - Orden: 994. Compuesto de una superficie de 1009, 7187m<sup>2</sup>. Según Plano para Prescripción Adquisitiva N° 79556/19. El inmueble se registra a nombre de Ruiz, Anselmo - inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 1-Folio 91- Serie C- Año 1960. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capi tal, caso contrario se llevará adelante el procedimiento de aprobación del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. E 08 y V 14/05/2019. Aviso N° 223.837.

Aviso número 223955

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1375/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1375/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Capitán Gaspar de Medina N° 557 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 30.406 C: I - Secc.: 27, Manz: 9, Parcela: 10 F Matricula: 4465 - Orden: 160; Poseedor: Yolanda Del Valle Argañaraz, D.N.I N° 13.066.908. La Fracción mensurada linda al Norte con Francisca G. Argañaraz.; al Sur con Calle Capitán Gaspar de Medina; al Este con Yo landa del Valle Argañaraz, al Oeste con Julio Oscar lvmayer. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/05/2019. Aviso N° 223.955.

Aviso número 223954

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21476/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21476/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Alpachiri, Departamento: Chicligasta, domicilio: Ruta Prov. N° 330 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 158.977 C: I - Secc.: E, Lam.: 574, Parcela: 81 (Ñ) - Matricula: 29341 Orden: 332; Padrón N° 158.978 C: I - Secc.: E, Lam.: 574, Parcela: 81 (O) - Matricula: 29341- Orden: 333 - Poseedores: Dardo Walter Altamirano, D.N.I N° 16.175.847 Y Daniel Gustavo Mora, D.N.I N° 14.427.653. La Fracción mensurada linda al Norte con Mora Juan Antonio - Mora Juan Antonio; al Sur con Ruta Prov. N° 330.; al Este con Calle Sin Nombre - Mora Juan Antonio - Mora Juan Antonio, al Oeste con Mora Juan Adolfo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/05/2019. Aviso N° 223.954.

Aviso número 223961

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27.026/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27.026/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Ramada de Abajo, Departamento: Burruyacú, domicilio: Servidumbre de Paso S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 198.573 C: I - Secc.: K, Lam.: 105, Parcela: 234 Q - Matricula: 24262 - Orden: 564; poseedor: José Ruiz, D.N.I N° 7.064.411. La Fracción mensurada linda al Norte con José Ruíz - Servidumbre de Paso; al Sur con Vías FF. CC Mitre; al Este con Jorge Scandaliaris, al Oeste con Idelma Romano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/05/2019. Aviso N° 223.961.

Aviso número 223963

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27.877/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27.877/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Nueva, Departamento: Burruyacú, domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 95219 C: I - Secc.: K, Lam: 197, Parcela: 80 - Matricula: 27617 - Orden: 6; Padrón N° 95.218 C: I - Secc.: K, Lam: 197, Parcela: 81 - Matricula: 27623 - Orden: 9; Padrón N° 95682 C: I - Secc.: K, Lam: 196, Parcela: 84 - Matricula: 27615 - Orden: 4 Poseedor: Miguel Angel Espeche, D.N.I N° 11.909.965 . La Fracción 1 mensurada linda al Norte con Agricultivos S.R.L. - Camino Vecinal (Hoy Zanjón) de por medio; al Sur con Ramón Pascual Mansilla; al Este con Suc. Francisca Bazán - Camino Vecinal de por medio Polígono 2- Camino Vecinal de por medio, al Oeste con Suc Francisco Lucena, La Fracción 2 mensurada linda al Norte con Suc. Francisca Bazán; al Sur con Petrona Sofia Pérez de Iñigo; al Este con Petrona Sofia Pérez de Iñigo - Suc. Francisco Lucena, al Oeste con polígono 1 Camino Vecinal de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/05/2019. Aviso N° 223.963.

Aviso número 223959

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28467/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28467/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao, Departamento: Trancas, domicilio: Ruta Prov. N° 352 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 99.586 C: II - Secc.: B, Lam.: 109, Parcela: 8 Matricula: 29461 - Orden: 3; Poseedor: Rafael Beatriz Olivar, D.N.I N° 14.150.539 - Angel Marcos Olivar, D.N.I. N° 10.392.932, Laura Juliana Olivar, D.N.I. N° 12.832.709; Estela Sofia Olivar, D.N.I. N° 16.184257, Petrona Luisa Olivar, D.N.I. N° 11.548.676, Juana Gualberta Olivar, D.N.I. N° 13.467.419; Eufemia Pascuala Olivar, D.N.I. N° 18.036.321. La Fracción mensurada linda al Norte con Río Tacanas - Ruta Prov. N° 352; al Sur con Eufemia Pascual Olivar - Ruta Prov. N° 352; al Este con Suc. Saleme y Otros, al Oeste con Eufemia Pascual Olivar. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/05/2019. Aviso N° 223.959.

Aviso número 223965

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29.339/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29.339/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Gdor. Celedonio Gutiérrez N° 1241 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 19738 C: I - Secc.: 14 A, Manz: 26, Parcela: 3 - Matricula: 4741 - Orden: 573; Poseedor: Ana María González, D.N.I N° 17.376.668 Y Dardo Ignacio Villalva, D.N.I. N° 14.352.222. La Fracción mensurada linda al Norte con María Reyes; al Sur con Lomascolo Juan; al Este con Martin Luna, al Oeste con Calle Gdor. Celedonio Gutiérrez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/05/2019. Aviso N° 223.965.

Aviso número 223957

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29445/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29445/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Pje. Tierra del Fuego N° 139 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 32900 C: I - Secc.: 18 A, Manz.: 11, Parcela: 35 - Matricula: 10591 - Orden: 1312; Poseedor: Walter Enrique Masmut, D.N.I N° 17.268.825. La Fracción mensurada linda al Norte con Yuhmak S.A.; al Sur con Pje Tierra del Fuego; al Este con Walter Enrique Masmut, al Oeste con Miguel Hector Posadas. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/05/2019. Aviso N° 223.957.

Aviso número 223956

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29570/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29570/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Costa 1, Departamento: Tafi del Valle, domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 680.527 C: III - Secc.: D, Lam.: 285, Parcela: 115 C (190) - Matricula: 35235 - Orden: 2203; Poseedor: Ramon German Cruz, D.N.I N° 7.055.500. La Fracción mensurada linda al Norte con Chenaut Luis Fernando Maximo Arroyo Sin Nombre.; al Sur con herederos de Demetrio Mamani - Rene Silva; al Este con Diego Mamani - Pje Sin Nombre, al Oeste con Arroyo Sin Nombre - Margarita Cruz Antonio Cruz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/05/2019. Aviso N° 223.956.

Aviso número 223966

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31105/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31105/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Banda, Departamento: Tafi del Valle, domicilio: Acceso Publico S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: . Padrón N° 81234 C: III - Secc.: D, Lam: 384, Parcela: 113 A 160 - Matricula: 35232 - Orden: 2901; Poseedor: Celina María Correa Uriburu, D.N.I N° 13.474.746. La Fracción mensurada linda al NO con Magdalena Hagelstrom - Luis Enrique Correa Uriburu; al NE con Zanjon La Banda y Luis Enrique Correa Uriburu; al SO con Acceso y Luis Enrique Correa Uriburu., al SE con Zanjon La Banda y Magdalena Hagelstrom. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/05/2019. Aviso N° 223.966.

Aviso número 223953

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31.239/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31.239/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en B° El Carmen, Departamento: La Cocha, domicilio: Avda. Salta S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 190.390 C: I - Secc.: D, Manz/Parc.: 352 A, Parcela: 8 - Matricula: 65.869 Orden: 380 - Poseedor: Segundo Nicolás Rojas, D.N.I N° 13.725.044. La Fracción mensurada linda al Norte con Avda. Salta (Ex Ruta Prov. N° 334); al Sur con Isabel Monroy; al Este con Lilia del Carmen Alcoba, al Oeste con Isabel Monroy. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/05/2019. Aviso N° 223.953.

Aviso número 223962

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31467/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31467/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares, Departamento: Rio Chico, domicilio: Aristóbulo del Valle N° 216 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 64.385 C: I - Secc.: A, Manz.: 14, Parcela: 1 - Matricula: 16783 - Orden: 34; Padrón N° 64.213 C: I - Secc.: A, Manz.: 14, Parcela: 2 - Matricula: 16782 - Orden: 33 Poseedor: Marcos Luciano Bolla, D.N.I N° 32.740.380. La Fracción mensurada linda al Norte con Pedro René Páez; al Sur con Calle Aristóbulo del Valle; al Este con María Díaz, al Oeste con María Nancy Bolla. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/05/2019. Aviso N° 223.962.

Aviso número 223967

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31.493/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31.493/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad Banda del Río Salí, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Avda. San Martin N° 452 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 174.977 C: I - Secc.: 31, Manz: 102, Parcela: 18 Matricula: 8285 - Orden: 702; Poseedor: María Florencia Trippi, D.N.I N° 29.628.885 Y Sonia Trippi, D.N.I. N° 27.965.100. La Fracción mensurada linda al Norte con Diaz Rosario; al Sur con Avda. San Martin (Este); al Este con Valenzuela Silverio - Perea Santos., al Oeste con Granelli Elina. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/05/2019. Aviso N° 223.967.

Aviso número 223981

**GENERALES / MUNICP DE S.M.DE TUC. RESOL N° 0569/DC/19.**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Resolución N° 0569/DC/19

Expediente N° 80.542/2019

POR 1 DIA - El Director De Cementerios, Resuelve: Artículo 12: Caducar la concesión del terreno donde existe edificado un Mausoleo, ubicado en el cuadro 29, Lote 159, Zona 1ra., del Cementerio del Norte, Padrón Municipal N° 207.499; previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día, de acuerdo a lo establecido en los arts. 75 y 78 de la Ordenanza 731/82.- E y V 13/05/2019. \$196. Aviso N° 223.981.

**JUICIOS VARIOS / ABDALA ABRAHAM GABRIEL S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "ABDALA ABRAHAM GABRIEL S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 4126/18", en los cuales mediante resolución de fecha 30/04/2019 se ha declarado la quiebra del Sr. Abraham Gabriel Abdala, argentino, DNI N° 21.893.838, CUIL N° 20-21893838-9, con domicilio real en calle Las Heras 1.842 de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán ; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 28/05/2019, a horas 12:00, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 28/06/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 26/08/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 11/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 30/04/2019, recaída en los autos caratulados: "Abdala Abraham Gabriel s/ Quiebra Pedida - Expte. N° 4126/18", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019. Autos y Vistos: .. Resulta: .. Considerando: .. ;Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Abraham Gabriel Abdala, argentino, DNI N° 21.893.838, CUIL N° 20-21893838-9, con domicilio real en calle Las Heras 1.842 de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. II°. ... XVIII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 06 de mayo de 2019. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. E 10 y V 16/05/2019. Diferido. Aviso N° 223.917.

**JUICIOS VARIOS / AGUILERA CARLOS ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "AGUILERA CARLOS ALBERTO s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 4161/18", en los cuales mediante resolución de fecha 30/04/2019 se ha declarado la quiebra de Carlos Alberto Aguilera, argentino, DNI N° 25.923.675, CUIL N° 20-25923675-5, con domicilio real en calle Miguel Lillo 318, de la Banda del Río Salí, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 28/05/2019, a horas 12:15, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 28/06/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 26/08/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 11/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 30/04/2019, recaída en los autos caratulados: "AGUILERA CARLOS ALBERTO s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 4161/18", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Carlos Alberto Aguilera, argentino, DNI N° 25.923.675, CUIL N° 20-25923675-5, con domicilio real en calle Miguel Lillo 318, de la Banda del Río Salí, provincia de Tucumán. II°. XVIII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Libre de Derechos. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 06 de mayo de 2019. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. E 10 y V 16/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.916.

**JUICIOS VARIOS / GRAMAJO FRANCISCO REYMUNDO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GRAMAJO FRANCISCO REYMUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte. N° 133/17, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 29 de marzo de 2019.-Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal).En consecuencia, cítese a: Calderon Argentino Pedro y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Córrase traslado de la demanda a Maria Viviana Saracho, DNI N° 21.330.941para que la evacue en el plazo de seis días (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de tres días del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal. A sus efectos córrase el traslado de la demanda al domicilio denunciado.- Personal.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Concepción, 4 de abril de 2019. Dra. Valeria S. Castillo, sec. E 09 y V 22/05/2019. \$6275,50. Aviso N° 223.891.

Aviso número 223901

**JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L. Y OTROS S/  
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS: Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO I NOM. a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo. Juez, Secretaría Actuarial desempeñada por el Procurador Matias Jose Ovejero y la Dra Valeria Iramain, tramitan los autos caratulados: "HEREDIA MARIA SILVANA c/ GRANRUIZ S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1809/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando a la accionada LILIANA ESTELA RUIZ DNI. N° 14.073.512, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 17 de Diciembre de 2018.- Abrase el presente a pruebas por el término de cinco días para ofrecer (Art.68 CPL). Personal. -GOF.- San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019. SECRETARIA. Se hace constar que el presente es de libre de derechos.- E 09 y V 15/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.901.

**JUICIOS VARIOS / HERRERA HUGO RENE C/ DIAZ DOLORES JESUS S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "HERRERA HUGO RENE C/ DIAZ DOLORES JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:587/09, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 8 de abril de 2019... Atento lo peticionado, cítese a: Eva Teresa Diaz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-FZ.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 20 de Noviembre del año 2009 se presenta el Sr. Hugo René Herrera, argentino, mayor de edad, casado, DNI n° 13.074.648, domiciliado en los Sandovalés, localidad de Atahona, Departamento Simoca (Ex Chicligasta) de la Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Sandovalés, Atahona, Dpto. Simoca, Padrón n°:157.608, cuyos linderos son: Norte: Miguel Valdes, Sur: Abraham López, Este: Rufino Orellana, y Oeste: Julia Argentina Saracho. Manifiesta el Sr.Herrera que es continuador de la legítima posesión que ejerciera desde época inmemorial -más de 70 años- su padre, el Sr. José Calasanz Herrera, quien falleciera en el año 1984.El suscrito señala que se llevó a cabo diversos actos posesorios en el fundo, como ser: delimitación el toda su extensión, cultivo, siembra y cosecha de batata; plantación de chacra, cría de ganado bovino, colocación de portón de acceso, pago del Impuesto Inmobiliario provincial, desmonte, extracción de leña para consumo familiar, confección de Plano de Mensura para Juicio de Prescripción Adquisitiva de Inmueble. La mencionada posesión la ejerce de en forma quieta, pública, pacífica y de buena fé y la misma jamás fue interrumpida o turbada. Según afirma el Sr. Herrera reúne dos extremos que son imprescindibles para la posesión del inmueble, como lo son el Corpus y el Animus Domini, pues detenta la posesión efectiva y su comportamiento lo es como un verdadero y real dueño de la propiedad.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción , 11 de abril de 2019. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Cristin A. Calderón Valdez, sec. E 13 y V 24/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.973.

Aviso número 223806

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/  
OTTAVIANO JORGE ALBERTO S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a OTTAVIANO JORGE ALBERTO -DNI N° 11.910.855, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ OTTAVIANO JORGE ALBERTO S/ APREMIOS", Expediente N° 6911/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/7/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6911/17. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2018. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$77.159,42 y \$11.625,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019. E 08 y V 14/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.806.

Aviso número 223619

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2012/16 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2019.- II.- Cítese a Selim Kohem, Noemí Elena Kohem de Battistelli, Mercedes Fernandez, David Francisco Fernandez y Julio Cirilo Fernandez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. Fdo. Dr. Carlos Arraya. (Juez)". Publíquense libre de derechos - Ley 6.314. Secretaria IIa. C.C.C. 24 de abril de 2019.- E 29/04 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.619.

**JUICIOS VARIOS / LAZARTE BLANCA LUISA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "LAZARTE BLANCA LUISA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N°3704/14 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 4 de Septiembre de 2018.- Por cumplida últ. parte de la providencia del 06/08/18 (fs.134). Téngase por iniciada por Blanca Luisa Lazarte la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un lote de terreno ubicado en la Localidad de La Banda ó Arroyo de La Cruz, Famaillá, provincia de Tucumán, sobre ruta Nacional n°301 a la altura del kilómetro 28, con la siguiente nomenclatura catastral: Circ.: I; Secc.: C; Lám.: 231; Parcela: 34; Padrón: 76.565, Matric.: 14.319; Orden: 13; compuesto de una superficie total de: 414.3234 m2; siendo sus medidas al Norte: 34,79 mts.; Este: 12,00 mts; Sur: 32,89 mts. y Oeste:12,63 mts; y linda: al Norte: Agustín Caldez; Este: Antonio Villalba; Sur: Antonio Villalba y al Oeste: Camino Vecinal. Cítese a Lucas David Caldez y/o sus herederos y/o quienes se creyeran con derechos sobre el inmueble en cuestión a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez)". Secretaria IIa. C.C.C. 12 de abril de 2019.- E 29/04 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.608.

**JUICIOS VARIOS / MEDINA ANTONIA VERONICA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "MEDINA ANTONIA VERONICA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 660/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Ines Caro y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Extracto de la demanda: La Sra. Antonia Verónica Medina DNI N° 2.519.641, inicia juicio de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en camino vecinal s/n, localidad Rincón de Balderrama - Manchalá - Ex Famailla, hoy Dpto. Leales, el cual tiene la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección F, Lámina 283, Parcela 645, Matrícula 14.892, Orden 8, Padrón n° 76242. El inmueble mencionado tiene los siguientes linderos: al norte con camino vecinal, al sur con arroyo Manchalá, al este con camino vecinal y al oeste con Sucesión Barrionuevo. Finalmente, la Sra. Medina manifiesta que adquirió el inmueble por Boleto de Compraventa a la Sra. Manuela Florinda Caro de Acosta en el carácter de única y universal heredera de la Sucesión de Victor Manuel Caro, y que ha ejercido la posesión de manera pública, pacífica e ininterrumpida. San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2019. Secretaria. Libre de Derechos (Ley 6314). Dra. Ana Lucrecia Forte, sec. E 10 y V 16/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.925.

Aviso número 223939

**JUICIOS VARIOS / PALACIOS RAUL ERNESTO C/ GIUSSEPE S.A. S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Giuseppe S.A., que por ante este Juzgado Civil del Trabajo, Primera Instancia, Secretaría de la 3aa Nom., a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter, Juez, tramitan los autos caratulados: "PALACIOS RAUL ERNESTO c/ GIUSSEPE S.A. s/ COBRO DE PESOS", expediente n° 686/13, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2019.- 1) Agregúese la publicación de edictos. 2) A las pruebas ofrecidas, resérvense para su oportunidad. 3) Atento al estado del trámite y constancias de autos convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 24/5/2019 a hs. 08,00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciendose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 y ley 8.988 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción. Adjunte la parte interesada las movilidades correspondientes. A la demandada notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de Tucumán por 3 (tres) días Libre de Derechos. Personal.- 686/13.LRR . Fdo: Guillermo E. Kutter - Juez" - San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2019. Dra. María Alejandra Moysno, sec. E 10 y V 14/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.939.

**JUICIOS VARIOS / PRIETO ADRIANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PRIETO ADRIANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 4287/14, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2019.- Advirtiéndole al Proveyente que en el decreto que antecede se ha deslizado un error involuntario, corríjase el mismo.- En consecuencia, donde dice Adrian Maria Prieto, debe decir Adriana María Prieto.- BMJ-4287/14. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2019.- Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. En consecuencia y atento las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Adrian María Prieto, sobre el siguiente inmueble: Matrícula Registral N- 55598 sito en Monteagudo 782, dpto. B de esta ciudad.- En los mismos cítese a María Angélica Carrizo de Prieto y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- BMJ 4287/14. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Saluda a Usted Atte. Dr. Ignacio José Teran, sec. E 09 y V 22/05/2019. \$6.352. Aviso N° 223.876.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 3947/18".-, se hace saber a la empresa ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/07/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- CIC-3947/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la Documentación original en Caja Fuerte del Juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.500,00 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos Librese Mandamiento Ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Calle Galicia 2326 - Ciudad Aut. de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Pautassi Marcelo Ivan Eduardo, Tomo 90, Folio 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Molinelic 3947/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 21 de marzo de 2019.- E 29/04 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 223.624.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BERARDUCCI ELSA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7580/18".-, se hace saber al Sr. BERARDUCCI, ELSA DEL CARMEN, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán 25 de abril de 2019. I)Agreguese. II)Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/12/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Reinholdr - 7580/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2018.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)RESÉRVESE la Documentación Original acompañada en caja fuerte del Juzgado. III)Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$4.500,00 y \$900,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 7580/18 -Fdo: Dra Adriana Elizabeth Berni. Juez Cobros y Apremios II Nom - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de abril de 2019.- E 07 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.798.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO ML S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO ML S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3261/16".-, se hace saber a la empresa ESTUDIO ML S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019. 1) Agréguese. 2) Atento a lo informado, cùmplase con la medida ordenada con fecha 28/08/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MIB-3261/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018.- I) Agréguese y téngase presente la conformidad manifiesta. II) Advirtiéndole la proveyente que existen fondos pertenecientes a capital depositados en autos, y estando firme la sentencia de trance y remate, líbrese oficio al Banco del Tucumán SA (Suc. Tribunales) a fin de transferir la suma de \$3.000,00- depositados en la cuenta N° 3211159 a la orden de este Juzgado, a la cuenta N° 97383/2 CBU 0600000411002009738320 perteneciente a Superior Gobierno de la Provincia de la misma entidad bancaria. III) Habiendo sentencia firme con condena en costas, practique planilla fiscal por la totalidad de actuaciones- MIB 3261/16 Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y AP. II Nom.En fecha 28 de agosto de 2018 se procede a practicar planilla fiscal y en igual fecha presento a despacho: Determinación fiscal (Ley 5636- 8467 ley impositiva de la provincia): Actuaciones de la Actora conforme los rubros que a continuación se detalla: 1. Art 41 punto 1: escrito de prof. (16x\$35): \$ 560,00;2. Art 42 punto 2: actuac.en la ins.(17x\$12) : \$ 204,00;3. Art 43 punto 3: apersonamiento : \$ 11,00;4: Tasa 1% monto demanda : \$ 30,00; 5. Total : \$ 805,00; El demandado no registra actuaciones en autos; El Demandado debe abonar por planilla fiscal la suma de \$ 805,00; San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018.- Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por la actuaria. Notifíquese al demandado a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de \$ 805,00, bajo apercibimiento de ley. - Personal. Librese Cedula Ley 22172, al domicilio del demandado en ciudad Autónoma de Buenos Aires ....-MIB 3261/16 Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Ap. II Nom. - " Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 27 de febrero de 2019.- E 29/04 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.623.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GLOBAL AUTOS S.R.L.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GLOBAL AUTOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4491/17".-, se hace saber a la empresa GLOBAL AUTOS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/06/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4491/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán, en contra de Global Autos S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veinte Mil-(\$20.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 5 de abril de 2019.- E 08 y V 21/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.836.

Aviso número 223704

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7027/17.-, se hace saber a la empresa NEXINA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 1/3/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-7027/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2019.- De la planilla presentada córrase traslado al demandado por el término de 5 días. Personal. Facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado MARCELO IVAN E.PAUTASSI TOMO 90 FOLIO 300 y/o quien éste designe.CIC - 7027/17 Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 5 de abril de 2019.- E 03 y V 16/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.704.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Red Agromoviles S.A. -CUIT N° 33-71145695-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8079/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/11/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-8079/18. ///San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.500,00 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019.- E 07 y V 13/05/2019. Libre de Derechos.- Aviso N° 223.799.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SGNBH LA COMPAÑIA S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1671/15**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SGNBH LA COMPAÑIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1671/15".-, se hace saber a la empresa SGNBH LA COMPAÑIA S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2019. 1) Téngase presente mandamiento devuelto sin diligenciar. 2) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 01/07/15 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Libre de Derechos. Ofíciase.- MIB-1671/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios 11" Nom. San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2015.- I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro ,del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las\_ excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. II). Notificaciones diarias en Secretaría. RER 1671/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios 11° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 5 de febrero de 2019. E 06 y V 17/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.733.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y EMPRESA RECREO S.R.L. U.T.E. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5433/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y EMPRESA RECREO S.R.L. U.T.E., CUIT N° 30711247773, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I<sup>a</sup> Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y EMPRESA RECREO S.R.L. U.T.E. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5433/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/11/17 -fs.8-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ -CDA-5433/17. ///San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2017. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$123.166,17 y \$37.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2018.-MJF. E 08 y V 14/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.813.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CERAMICA STANEFF**

POR 5 DIAS: Se hace saber a CERAMICA STANEFF S.A. -CUIT N° 30-50206427-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría A Cargo De Las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CERAMICA STANEFF S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5256/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5256/18. San Miguel de Tucumán, 26 de Marzo de 2019.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de Cerámica Staneff S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 16.875,00 (Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Cinco), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada María Cecilia Altieri (apoderada actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). Hágase Saber. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2019.- E 07 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.803.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMMERCIAL NEXUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1031/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a COMMERCIAL NEXUS S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I<sup>a</sup> Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ COMMERCIAL NEXUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1031/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-1031/18. ///San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2018. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.250,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2019.-MJF. E 09 y V 15/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.875.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FARFAN OMAR  
VICENTE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1221/13**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FARFAN OMAR VICENTE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1221/13.-, se hace saber al Sr. FARFAN OMAR VICENTE, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/03/2019 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-1221/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de FARFAN OMAR VICENTE, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOCE MIL CIENTO TRECE CON NOVENTA y CUATRO CENTAVOS - (\$12.113,94), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado MARIA CECILIA RODENA la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 1 de marzo de 2019.- E 08 y V 14/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.818.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ LIZARRAGA ARIEL ALEJO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6615/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LIZARRAGA ARIEL ALEJO -DNI N° 21.110.695, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ LIZARRAGA ARIEL ALEJO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6615/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 09/4/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-6615/18. ///San Miguel de Tucumán, 9 de Abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- en contra de LIZARRAGA ARIEL ALEJO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 34.223,69 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Veintitres con 69/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderado actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2019.- MJF.E 13 y V 17/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.982

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVADENEIRA JUAN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7360/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a RIVAENEIRA JUAN ALBERTO -CUIT N° 20-21920312-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVADENEIRA JUAN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7360/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-7360/15. ///San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$69.065,44 y \$6.975,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- JJAM 7360/15. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2016.-MJF. E 09 y V 15/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.870.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Symrise S.R.L., CUIT N° 30-61159679-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7347/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7347/17. ///San Miguel de Tucumán, 26 de Marzo de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de SUMRISE S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$13.500,00 (Pesos Trece Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Maria Cecilia Altieri (apoderada actor) en la suma de \$13.000 (Pesos Trece Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2019. Dra. Teresa E. Tagle, sec. E 07 y V 13/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.802.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TEAM AGRO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Team Agro S.R.L. -CUIT N° 30-71458761-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TEAM AGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4185/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/9/2017, unicamente intimando de pago mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4185/17. ///San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2017. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$63.880,74 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. III) ...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019. E 13 y V 17/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.984.

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ NELLY LUZ DEL VALLE C/ LOPEZ GONZALEZ  
JOSE LUCAS Y/O MARTINEZ PARDO MARIA DE LOURDES S/COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS: Se hace saber a Lopez Gonzalez, Jose Lucas, que por ante este Excm. Cámara De Apelación Del Trabajo Sala II°, a cargo de la Dra. Marcela Beatriz Tejeda, Vocal; Secretaría Actuarial desempeñada por Proc. Josefina Martínez Lozano, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ NELLY LUZ DEL VALLE c/ LOPEZ GONZALEZ JOSE LUCAS Y/O MARTINEZ PARDO MARIA DE LOURDES S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 235/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído: "San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2019.- Teniendo en cuenta lo manifestado por el letrado apoderado de la parte actora en presentación que antecede, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de fs. 287 y conforme a lo dispuesto el art. 22 CPL- segundo y tercer párrafo-, notifíquese a la demandada - Lopez González José Lucas- la resolución n° 295, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días. Fdo. Dra. Marcela Beatriz Tejeda, Vocal. San Miguel de Tucumán, 27 Julio de 2017. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: I°) Admitir la demanda promovida por la Sra. Nelly Luz del Valle Rodríguez, DNI n° 17 041 105, con domicilio en calle Santiago del Estero n° 1450 de San Miguel de Tucumán en contra del Sr. José Lucas López González, DNI n° 27 017 976 con domicilio comercial en calle Bolivar n° 257 de San Miguel de Tucumán 96fs. 45 vta.-, y de la Sra. María Lourdes Martínez Pardo, DNI n° 27 962 297, con domicilio en Barrio La Cañita, la Cañada, El Manantial, Dpto. Lules (fs. 75) a quienes se condena solidariamente, en el plazo de DIEZ días al pago de la suma total de \$101.457,69 (pesos ciento un mil cuatrocientos cincuenta y siete con sesenta y nueve ctvos) y al pago de los conceptos indemnización por antigüedad; indemnización sustitutiva de preaviso; SAC proporcional año 2011; vacaciones proporcionales año 2011; mes de despido integrado; diferencias salariales; art. 1 y 2 ley 25323, conforme lo considerado. Absolviendo a las accionadas del pago correspondiente al art. 80 LCT, conforme lo tratado- II°) Costas, conforme a lo tratado.- III°) Regular Honorarios: Por sus actuaciones en autos a los letrados: 1) Matías César Ferullo le corresponde la suma de \$25.161,50 (pesos veinticinco mil ciento sesenta y uno con cincuenta ctvos). 2) Ignacio Riera le corresponde la suma de \$10.145,77 (pesos diez mil ciento cuarenta y cinco con setenta y siete ctvos).- IV°) Comunicar a la AFIP 96 DGI en la etapa de cumplimiento de sentencia de conformidad a los prescripto por el art. 44 de la Ley n° 25.345. V°) Planilla Fiscal oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6.204). Regístrese y hágase saber.- Fdo. Dres. Marcela Beatriz Tejeda Adrian M.R. Diaz Critelli.- Vocales.-Ante Mí: Andrea Roxana D'Amato.- San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2019. Secretaria.- E 10 y V 14/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.918.

**JUICIOS VARIOS / TARTALO NATALIA C/ APARICIO CLAUDIO DEL ROSARIO Y OTRO S/ INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "TARTALO NATALIA c/ APARICIO CLAUDIO DEL ROSARIO Y OTRO s/ INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS" expte. n° 942/07-I2, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2018.- Autos Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Regular por el proceso principal los honorarios de los letrados apoderados Nicasio Juan Sanchez Toranzo en la suma de pesos seis mil setecientos cuarenta y uno con treinta y un centavos (\$306.741,31); Nicasio Juan Sanchez Toranzo (h) en la suma de pesos seis mil setecientos cuarenta y uno con treinta y un centavos (\$306.741,31) y y Horacio Javier Guillen en la suma de pesos cuatrocientos dieciseis mil cuatrocientos ochenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$416.489,54).- II.- REGULAR por la labor desplegada en autos los honorarios del perito Psicólogo Julio Gustavo Hamad en la suma de pesos ciento trece mil ciento siete con dieciocho centavos (\$113.107,18).- III.- REGULAR por la labor desplegada en autos los honorarios del perito Ing. Mecánico Horacio Vaccaro en la suma de pesos ciento trece mil ciento siete con dieciocho centavos (\$113.107,18).- IV.- Determinar que las regulaciones se hacen al 10/09/2017, con la salvedad considerada.- V.- ELEVAR a la Superioridad para las regulaciones reservadas en esa instancia.- Hagase Saber.-" Fdo: Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2018.- Autos y Visto Considerando. Resuelvo: I.- Corregir el error material contenido en el Punto I de Resolución de fecha 18/04/2018. En consecuencia, donde dice 85I.- REGULAR por el proceso principal los honorarios de los letrados apoderados Nicasio Juan Sanchez Toranzo en la suma de pesos seis mil setecientos cuarenta y uno con treinta y un centavos (\$306.741,31); Nicasio Juan Sanchez Toranzo (h) en la suma de pesos seis mil setecientos cuarenta y uno con treinta y un centavos (\$306.741,31) y y Horacio Javier Guillen en la suma de pesos cuatrocientos dieciseis mil cuatrocientos ochenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$416.489,54).-... debe decir I.- REGULAR por el proceso principal los honorarios de los letrados apoderados Nicasio Juan Sanchez Toranzo en la suma de pesos trescientos seis mil setecientos cuarenta y uno con treinta y un centavos (\$306.741,31); a Nicasio Juan Sanchez Toranzo (h) en la suma de pesos trescientos seis mil setecientos cuarenta y uno con treinta y un centavos (\$306.741,31) y a Horacio Javier Guillen en la suma de pesos cuatrocientos dieciseis mil cuatrocientos ochenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$416.489,54).- Hágase Saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez - Juez.- San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019. Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos al demandado, Claudio del Rosario Aparicio las resoluciones de fecha 18-04-2018 y de fecha 16-05-2018, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días." Fdo. Dra. Vázquez

Hilda Graciela Del Valle -Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019.- E 10 y V 16/05/2019. \$6.048. Aviso N° 223.910.

Aviso número 223878

**JUICIOS VARIOS / VISCARRA PEDRO HORACIO C/ HEREDEROS DE JOSE  
ADALBERTO BORQUEZ**

POR 10 DIAS - VISCARRA PEDRO HORACIO C/ HEREDEROS DE JOSE ADALBERTO BORQUEZ S/  
FILIACION EXPTE N° 1906/17 - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr.  
Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda  
Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría  
Actuaria desempeñada por la Dra. Sandra Molina de Papiz Cruz, se a dispuesto  
notificar el siguiente proveído en el juicio del título. Concepción, 17 de abril  
de 2019 ... 3°)- Téngase presente lo manifestado en el punto III. Atento a ello y  
a las constancias de autos, y confome lo normado por el art. 159 procesal, Citese  
a Agueda Jesus Borquez , a estar a derecho en autos y por el mismo acto,  
córrasele traslado de la demanda por el término de 15 días. A sus efectos,  
publíquense edictos citatorios de Ley por el término de diez días, con  
transcripción extractada de la demanda obrante a fs. 04/05, dejándose constancia  
que las copias para traslado se reservan en Secretaría. Hágase constar que el  
presente juicio tramita libre de derechos, en el marco de la ley 6314 ... Fdo.  
Dr. Reymundo Bichara. Juez. En fecha 30/08/2017, se apersona el letrado Raul  
Salvador Aybar, en carácter de Apoderado del Sr. Pedro Horacio Viscarra, D.N.I.  
N° 16.051.655, domiciliado en calle Mejico y Costa Rica, B° Virgen del Carmen de  
la ciudad de Aguilares e inicia juicio de filiación, en contra de los herederos  
de Jose Adalberto Borquez, M.I. N° 7.005.587 (fallecido), ellos son: Marcela del  
Carmen Borquez, L.C. N° 2.253.388, Vicente Mariano Borquez, D.N.I. N° 7.005.512,  
Agueda Jesus Borquez, L.C. N° 5.495.513 (hermanos del fallecido). Secretaria,  
Concepción, 30 de Abril de 2019. E 09 y V 22/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N°  
223.878.

Aviso número 223924

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN -  
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019

Expediente n° 1721/232-A-2019

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: Artículos de iluminación: 166 unidades de MATERIALES DE ILUMINACIÓN, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucumán, San Martín N°251, tercer piso, of. de compras y contrataciones, el día 14/05/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucumán, San Martín N°251, tercer piso, of. de compras y contrataciones. E 10 y V 13/05/2019. Aviso N° 223.924.

Aviso número 223898

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -  
COTEJO DE PRECIOS N° 11/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 11/19

Expediente n° 169/455-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de transporte: 1 unidad de camion c/volquete, c/carga no inf. a 13.000kg.,caja volc. 6m3, c/simp ,c/cint. deseg., mod 2013 en ad. ,carroc. en buen estado y func. ,vtt,comb., lub ,acc.yrep.a cargo del propietario, c/chofer., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día27/05/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 156/19 (EIC). E 09 y V 14/05/2019. Aviso N° 223.898.

Aviso número 223810

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN  
LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

Licitación Publica N° 02/2019

Expediente n° 107-H-19

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Materiales de pintura varios,  
Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y  
Economato, Muñecas 951, 1er. piso S.M. de Tuc., el día 24/05/2019, a horas 10:00.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00  
a 13:00 hs., hasta el 21/05/19. E 08 y V 13/05/2019. \$652,40. Aviso N° 223.810.

Aviso número 223923

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION  
PUBLICA N° 08/2019-ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 08/2019-ME

Expediente n° 244/369-DI-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento de sistemas informaticos:  
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de comunicaciones  
existente y en funcionamiento de la Dirección de Informática del Ministerio de  
Economía, por el término de 24 meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha  
de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362,  
1° piso, Block I, S. M. de , el día 28/05/2019, a horas 10:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San  
Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución  
N° 496/ME del 07/05/2019. E 10 y V 15/05/2019. Aviso N° 223.923.

Aviso número 223887

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION  
PUBLICA N° 11/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 11/2019

Expediente n° 59-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina:

Adquisición de Mobiliario para Capital, Concepción y Monteros, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av.

Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día

30/05/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web

Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del

Ministerio Público Fiscal hasta el 29/05/2019, inclusive. E 09 y V 14/05/2019.

\$873,60. Aviso N° 223.887.

Aviso número 223883

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION  
PUBLICA N° 14/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 14/2019

Expediente n° 88-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición Computadoras, Impresoras y Relojes Fechador, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 27/05/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Seco Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 24/05/2019, inclusive. E 09 y V 14/05/2019. \$848,40. Aviso N° 223.883.

Aviso número 223886

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION  
PUBLICA N° 16/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 16/2019

Expediente n° 200-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios:  
Adquisición Camillas, Mesada y Lupas con luz Morgue, Valor del Pliego: Gratuito,  
Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento  
431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 28/05/2019, a horas  
11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la  
Provincia o Departamento Compras, Seco Administrativa del Ministerio Público  
Fiscal hasta el 27/05/2019, inclusive. E 09 y V 14/05/2019. \$858,20. Aviso N°  
223.886.

Aviso número 223885

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION  
PUBLICA N° 19/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 19/2019

Expediente n° 94-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: Adquisición Herramientas Ferretería, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 29/05/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 28/05/2019, inclusive. E 09 y V 14/05/2019. \$819. Aviso N° 223.885.

Aviso número 223884

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 21/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 21/2019

Expediente n° 376-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Articulos del hogar: Adquisición Heladeras, Hornos y Frezzer, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura:

Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 29/05/2019, a horas 10:00. Consulta y

Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 28/05/2019, inclusive. E 09 y V 14/05/2019. \$817,60. Aviso N° 223.884.

Aviso número 223912

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION  
PUBLICA N° 22/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 22/2019

Expediente n° 152-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos:  
Adquisición Cajas de Cartón y Elementos para archivo, Valor del Pliego: Gratuito,  
Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento  
431, Departamento Compras, Secretaría Administrativa, el día 27/05/2019, a horas  
10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la  
Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público  
Fiscal hasta el 24/05/2019, inclusive. E 10 y V 15/05/2019. \$861. Aviso N°  
223.912.

Aviso número 223977

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0707/SG/19. Expte. N°: 9623/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la Adquisición de Refugios de Colectivos (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas). Para la Subsecretaria de Tránsito y Transporte. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 21/05/2019, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.858,50- (Pesos: Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado.  
www.smt.gob.ar.- E 13 y V 14/05/2019. \$604,10. Aviso N° 223.977.

Aviso número 223897

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

Expediente n° 121/301-U-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio guarderías de auto: 1 unidad de Contratación de Servicio de GUARDERÍA para 06 vehículos, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: UEDP- SAN MARTIN 610 PISO 5° OF. 3 y 4, el día 27/05/2019, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: UEDP- SAN MARTIN 610 PISO 5° OF. 3 y 4. E 10 y V 15/05/2019. Aviso N° 223.897.

**REMATES / ACUÑA EUGENIO ERNESTO S/ SUCESION**

POR 3 DIAS - ACUÑA EUGENIO ERNESTO S/ SUCESION - Exp. N° 5243/04 - Fecha de Inicio: 22/10/2004. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2019. En atención a lo solicitado sáquese a remate, por intermedio del Martillero designado José Manuel Soria Matrícula N°032, el inmueble perteneciente al causante Eugenio Ernesto Acuña DNI N°3.628.413, ubicado en calle Sin Nombre Esquina Pje. Sin Nombre, Mnz. 17, L/C 1 Villa Maria Moreno, identificado en el Registro Inmobiliario con la Matrícula N-25912 (Capital Norte), Circo I - Sección 25C Manz./Lám 21, Parcela 01, Subparcela 000, Padrón Inmobiliario N°113569, Matrícula Catastral N°7889/845. Fíjese el día 16/5/2019 a las 10:00 horas, para que tenga lugar este en calle 9 de Julio N°1005 de ésta ciudad, teniendo como base las 2/3 partes de la tasación realizada por la Perito Saturnina Alejandra Reyes, aprobada por resolución de fs.252, la que asciende a la Suma de \$492.000, correspondiendo a las 2/3 partes la suma de \$328.000, de acuerdo a lo normado por el artículo 534 del CPCCT. Dispóngase que en caso de fracaso de la primera subasta, media hora más tarde se realizará una segunda, reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) de conformidad con lo normado por el artículo 548 del CPCCT, es decir por la suma de \$246.000. La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador, en el momento de la subasta, la seña del 10% de su importe y el saldo, una vez aprobado el remate, la comisión del martillero (3%), el sellado fiscal de ley. Las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusivamente a cargo del comprador. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario de gran circulación, por el término de tres días. Hágase constar que el inmueble, según inspección ocular de fs.304/306, se encuentra ocupado por Jorge Alberto Abraham DNI N°17.376.321, en calidad de inquilino, estando a cargo de la propiedad el coheredero Enzo Fernando Acuña. A continuación se transcribe descripción del inmueble realizada por el Oficial de Justicia: "El inmueble se trata de una casa esquina, hacia el oeste entrada independiente, un salón comercial de 4,50 x 3,00 metros, accediendo a pasillo de distribución, mediante el cual conecta a baño con ducha, cocina comedor, dormitorio, mas otro ambiente para baño, sin terminar, sin sanitarios. Techo de loza y chapa, piso calcareo de 20 x 20. Además en la ochava NE, todo con jardín de 2,50 aproximadamente, siguiendo la línea de la ochava. En el fondo sobre un terreno aproximado de 10 x 20 con una construcción inconclusa y deteriorada, con acceso desde el fondo a la detallada precedentemente. Se ingresa por medio de un Portón de una hoja de 2,00 aproximadamente, desde calle 11, sobre la misma existe una sala para ecografías de aproximadamente 4,50 X 4 con una oficina, un consultorio, baño pequeño y sala de espera y recepción. A lo que se agrega un jardín de acceso de 2 X 2, con techo de chapa, cielorraso de yeso y piso de cerámico". Del monto total obtenido de la subasta ordenada, se retendrá el 1,5% si el adquirente es persona física, o el 3% si es persona jurídica, en concepto de impuesto establecido en el inciso 1 del artículo 6 de la Resolución

General N°3026 y artículo 13 de la Ley N°23.905. Personal. Las deudas que gravan los lotes y su estado dominial, podrán ser compulsadas en Secretaría e informados por el Actuario, en el momento de la subasta. Líbrese oficio al Colegio de Martilleros, comunicando la fecha de la subasta, a los fines del turno pertinente. Comuníquese a la Sra. Directora del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tome los recaudos pertinentes. Fdo. Ana Josefina Fromm-Juez".- ZFEP - 5243/04 San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2019. Oscar Enrique Flores, sec. E 13 y V 15/05/2019. \$4.252,50. Aviso N° 223.990.

Aviso número 223909

**REMATES / SANCHEZ OSCAR LORENZO C/ VEGA LUIS FABIAN S/ EJECUCION  
PRENDARIA**

Martillero Público: Alberto Illanes Faciano

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documento y Locaciones de la Tercera Nominación, Juzgado vacante, Secretaria a cargo del Dr. Tomas Ignacio Vera y de la Dra. Xiomara Vacaflor X. Klyver, se ha dispuestos en los autos caratulados: SANCHEZ OSCAR LORENZO C/ VEGA LUIS FABIAN S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE: 393/16, hacer conocer el dictado de las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2019. Atento a lo solicitado, constancias de la causa y lo convenido por las partes en el contrato de prenda base de la presente ejecución, sáquese a remate por el Martillero Público Alberto Illanes Faciano, MP 169, el bien prendado, embargado y secuestrado en autos identificado como un automóvil DOMINIO LEX 888, MARCA MERCEDES BENZ, TIPO MINIBUS, MODELO SPRINTER 313CDI/C 3550, MARCA MOTOR MERCEDES BENZ, N° MOTOR: 611.981-70-136956, MARCA DE CHASIS MERCEDES BENZ, N° DE CHASIS: 8AC903672CE061554. La subasta se realizará el día 17 de mayo del cte. año, a hs 11:00 o el día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad. La subasta se realizará tomando como base la propuesta por la actora, que asciende a la suma de \$ 500.000; en caso de no haber postores, media hora después se realizará la misma sin base dinero de contado y al mejor postor. Comisión al Martillero (10%) y sellado de ley (3%), a cargo del comprador, como así también los gastos de los impuestos o servicios. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta. Se hace constar que las deudas que registra (D.G.R., Tribunal Municipal de Faltas) se encuentran detalladas en autos. El bien se exhibirá el día del remate en el lugar destinado para la subasta. Notifíquese a las partes y al Martillero interviniente. Oficiése a la Excma. Corte, a los fines del correspondiente turno para la subasta.- MIA-393/16 - Fdo. Dr. Juan Carlos Peral - Juez. E 10 y V 13/05/2019. \$1.407,70. Aviso N° 223.909.

**REMATES / SUC. RODRIGUEZ ANGEL LORENZO S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL**

POR 5 DIAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo de la Dra. María Cecilia Craig, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica que en los autos "SUC. RODRIGUEZ ANGEL LORENZO S/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL - P.P /S.K.F. ARGENTINA S.A." Expte. N° 2191/00-II se dictó la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019.- Fíjase el 23 de mayo de 2019 a hs.10:00, para que tenga lugar la venta en pública subasta en el Salón de Remates Judiciales, situado en calle 9 de Julio 1005, S. M. de Tucumán, por intermedio del Martillero Público Diego Ernesto Palacio M.P. 136, del inmueble situado en Av. Sarmiento n.º 14, ciudad, identificado con Matrícula Registral N.º N-39774, Padrón Inmobiliario: 5492, Matrícula Catastral y N° Orden: 1782/2313; Circunscripción I, Sección 2, Manzana o Lámina 7b, Parcela: 16. Medidas, linderos y superficie: 8,00 m. de frente por 28,30 m. de fondo; linda al N. Av. Sarmiento, al S. lote 16, Al E. lote 42 y fondos del Lote 15, y al O. Lote 13.- Gravámenes: Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco Empresario de Tucumán Coop. Ltda. por la suma de U\$S145.000, escritura n.º 494 del 16/09/1997, reg. n.º2, entró con n.º 15250 el 19/09/1997. Cesión Banco Macro Bansud S.A., 16/02/2006, Reg. n.º 21, entró con n.º 31882 el 02/05/2006; 2) Hipoteca en Segundo Grado a favor de SKF Argentina S.A., por la suma de U\$S400.000, escritura n.º 694 del 28/08/1997, Reg. n.º 49, entró con n.º 14304 el 05/09/1997. Condiciones de venta: con la base proporcionada por Sindicatura de \$5.500.000.-, dinero de contado y al mejor postor. Señal 10 %, comisión 3%, sellado de ley 3% y Res. n° 3.026 de la AFIP-DGI 1,5%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son: Gasnor: \$8.283,75.-; EDET \$16.163,50.-, CISI: \$46.359,52.-, SAT: \$2.671,26.-; DGR impuesto inmobiliario: \$53.554,84.- Las devengadas con anterioridad al auto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ser verificadas por los organismos respectivos; los impuestos devengados a partir del auto de quiebra y hasta la toma de posesión por el adquirente serán a cargo de la masa (art. 240 Ley 24.522); los posteriores a la toma de posesión son a cargo del comprador. El inmueble se encuentra ocupado y en las condiciones que describe el acta de inspección ocular realizada el 22/11/18, obrante a fs. 350. No se admitirán compras en comisión. Líbrense oficios a la Excma. Corte, al Colegio de Martilleros y a la Jefatura de Policía a fin de que por su intermedio disponga la presencia de personal policial en el acto de remate...- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez". San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019.- Libre de Derechos (art. 273 inc. 8°). Dra. María Cecilia Craig, Sec. E 13 y V 17/05/2019. Diferido. Aviso N° 223.927.

Aviso número 223928

**REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/  
CENTENO NATALIA**

Martillero Público: Diego Ernesto Palacios

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Juzgado vacante por jubilación del titular, Secretaría a cargo del Dr. Agustin Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Fama, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CENTENO NATALIA JESSICA s/ EJECUCION PRENDARIA.EXPTE. N°9804/17.-" mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y diario de mayor circulación por dos días el dictado del siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2019. Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. Fíjese el día 16/05/19 a hrs. 11:00, para que tenga lugar el remate público del rodado PMO 403, de propiedad de Centeno, Natalia Jessica, DNI N° 27.740.274, el que fuera embargado y secuestrado en autos; por la base de \$127.333,51 (capital de condena) dinero de contado efectivo y al mejor postor, el que se realizará en calle 9 de Julio n° 1.005 de esta ciudad, por el martillero designado. Para el caso de no haber postores por la base ordenada, a la media hora después se sacará nuevamente a remate el rodado por el 25 % de la base ut supra indicada (\$31.833,38). Atento lo prescripto por el Art. 533, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación; haciéndose saber que la comisión del Martillero es del 10%, ley de sellos 3%, todo a cargo del comprador. Oficiése a la Secretaría de Superintendencia comunicándose el presente remate. Notifíquese a las partes y al Martillero. Personal. Hágase constar que el expediente se encuentra a disposición de los interesados a los efectos de su compulsión. P.T. Dr. Juan Carlos Peral - Juez.- Mayores informes, en Secretaría actuarial y/o Martillero actuante: Diego Ernesto Palacio MP 136.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 09 de mayo de 2019. Dr. Agustin Arcuri, sec. E 10 y V 13/05/2019. \$1.337. Aviso N° 223.928.

Aviso número 223980

**SOCIEDADES / ALEM 500 S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 205-6587-2017 de fecha 25/10/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 03/04/2018, mediante el cual los Sres. accionistas María del Pilar Hortas, D.N.I. N° 14.084.874, casada, argentina, contadora, con domicilio en pje. San Luis N° 550, Ricardo Hortas, D.N.I. N° 14.966.630, casado, argentino, ingeniero, con domicilio en calle Leopoldo Lugones N° 53 y Marcela del Huerto Hortas, D.N.I. N° 16.811.641, casada, argentina, contadora, con domicilio en calle Leopoldo Lugones N° 111, deciden la adecuación del capital social a la moneda de curso legal y aumento de capital. Como consecuencia, se modifica la cláusula 5° del contrato social de la sociedad "ALEM 500 S.A.", quedando redactada de la siguiente manera: Artículo quinto: Capital Social. El capital social se establece en la suma de pesos Seiscientos mil (\$ 600.000), divididas en seis mil (6.000) acciones de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa. La asamblea sólo puede delegar en el directorio la época de su emisión, la forma y las condiciones de pago. Ricardo Hortas, DNI 6.790.711. E y V 13/05/2019. \$464,10. Aviso N° 223.980.

Aviso número 223964

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE BASQUETBOL**

POR 1 DIA - El Consejo Único de la ASOCIACIÓN TUCUMANA DE BASQUETBOL convoca a sus afiliadas a Asamblea Ordinaria, a llevarse a cabo en Virgen de la Merced 321 de esta ciudad, el 23 de mayo de 2019, a hs. 20.30, para considerar: 1.- Poderes de los delegados, salvo que se trate del Presidente. 2.- Acta anterior. 3.- Elección del Tribunal Disciplinario, compuesto por Presidente, Secretario, 4 miembros titulares y 4 miembros suplentes, por el término de dos años. 4.- Designación de 2 delegados para suscribir el acta. San Miguel de Tucuman, abril 23 de 2019. E y V 13/05/2019. \$196. Aviso N° 223.964.

Aviso número 223983

**SOCIEDADES / CIRCULO DE FARMACÉUTICOS DEL SUD**

POR 1 DIA - El CIRCULO DE FARMACÉUTICOS DEL SUD, llama a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 23 de Mayo de 2019 a hs. 14:30 en el local de calle San Martín N° 1796 de la ciudad de Concepción, para tratar el siguiente orden del día: 1- Lectura del acta anterior; 2- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario; 3- Consideración de la Memoria año 2018, Balance General al 31/12/2018, Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2018, Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2018, Estado de Flujo de Efectivo al 31/12/2018, Cuadro de Amortizaciones al 31/12/2018, Inventario al 31/12/2018 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31/12/2018; 4- Consagración de las nuevas autoridades de la Elección total de los Miembros de la Comisión Directiva. Presidente: Farm Beti Jesús Ricardo. Secretario: Farm. Martínez Marta Graciela. E y V 13/05/2019. \$320,60. Aviso N° 223.983.

Aviso número 223960

**SOCIEDADES / CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION LA CITE**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 2356/205-F-2019 de fecha 08/05/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumentos de fecha 22/04/2014 por el cual se celebra "CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION LA CITE".

Fiduciario: Celina María Mena, D.N.I N°12.734.686, con domicilio en calle Chacabuco N°599, San Miguel de Tucumán.- Fiduciantes: 1) Ricardo César Socolsky, D.N.I N° 7.084.592, casado, con domicilio en calle 25 de Mayo N°869, Piso 12 "A", San Miguel de Tucumán; 2) Eliana Enriqueta Altman, D.N.I N° 94.131.701, casada, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 869, Piso 12 "A", San Miguel de Tucumán.-

Beneficiarios: 1) Ricardo César Socolsky, D.N.I N° 7.084.592, casado, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 869, Piso 12 "A", San Miguel de Tucumán; 2)

Eliana Enriqueta Altman, D.N.I N°94.131.701, casada, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 869, Piso 12 "A", San Miguel de Tucumán.- Fideicomisarios: 1) Diego Yair Socolsky, D.N.I N° 29.3378.520, soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo N°

869, Piso 12 "A", San Miguel de Tucumán; 2) Gustavo Andrés Socolsky, D.N.I N° 26.782.595, soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 869, Piso 12 "A", San

Miguel de Tucumán.- Objeto: Asegurar una administración unificada y profesional del bien, preservándolo para realizar futuras inversiones incluyéndose en sus

facultades el desarrollo de las mismas.- Plazo: 20 años o a condición resolutoria establecida en contrato.- San Miguel de Tucuman, 08 de Mayo de 2019.- E y V

13/05/2019. Aviso N° 223.960.

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO EL INDIO LIMITADA**

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO "EL INDIO" LIMITADA, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Mayo de 2.019, a horas 20:00 en su sede social sita en Suipacha N° 1.532 de la Ciudad de Yerba Buena, Departamento Yerba Buena, Provincia de Tucumán, oportunidad en la cual se tratará el siguiente: Orden del Día: 1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2. Motivo de la demora en presentar los Estados Contables. 3. Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, Informe Comentados de Auditoría e Informe del Síndico, según Resolución 155/80; correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2018. 4. Elección de 3 (tres) Consejeros Titulares y 2 (dos) Consejeros Suplentes por vencimiento de mandatos. Duración de mandatos: 3 (tres) ejercicios. 5. Elección de 1 (un) Síndico Titular y de 1 (un) Síndico Suplente por vencimiento de mandatos. Duración de mandatos: 3 (tres) ejercicios. Nota: De acuerdo al Art. 49 de la Ley 20.337, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. E y V 13/05/2019. 505,05. Aviso N° 223.989.

Aviso número 223914

**SOCIEDADES / DEL ABASTO SRL**

POR 5 DIAS - En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2º Ley 11.867, Sra. Graciela Beatriz Zurita, DNI N° 16.541.079/1 en su carácter de socia gerente de la firma DEL ABASTO SRL, CUIT n° 33-71061893-9, con domicilio legal en San Lorenzo N° 1902/1 de la ciudad de San Miguel de Tucuman, Provincia de Tucumán, informa que ha resuelto transferir el Fondo de Comercio que gira en esta plaza bajo la denominación "FAMARCIA EL ABASTO" ubicado en la calle San Lorenzo N° 1902 de la Localidad de San Miguel de Tucumán a FAR PLAZOLETA SRL, CUIT n° 30-71444518-5.- Para los reclamos de Ley, se fija el Domicilio del Escribano Florencia Martínez. Iriarte de Calambres, titular del Registro N° 97 en calle Las Piedras n° 469 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. E 10 y V 16/05/2019. \$1.365. Aviso N° 223.914.

Aviso número 223913

**SOCIEDADES / FAR PLAZOLETA SRL**

POR 5 DIAS - En cumplimiento de lo establecido por el Art. r Ley 11.867, la Sra. María Evelina Lutz, DNI n° 21.328.602, en su carácter de socia gerente de la firma FAR PLAZOLETA SRL, CUIT n° 30-71444518-5, con domicilio legal en Av. Aconquija n° 1, de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, informa que ha resuelto transferir el Fondo de Comercio que gira en esta plaza bajo la denominación "FAMARCIA PLAZOLETA ROCA", ubicado en Av. Kirchner n° 2310, Local 5 de la Localidad de San Miguel de Tucumán," a la sociedad DEL ABASTO SRL, CUIT n° 33-71061893-4.- Para los reclamos de Ley, se fija el Domicilio del Escribano Florencia Martínez. Iriarte de Calambres, titular del Registro n° 97 en calle Las Piedras n° 469 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. E 10 y V 16/05/2019. \$1.372. Aviso N° 223.913.

**SOCIEDADES / FEDERACIÓN DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la FEDERACIÓN DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA (F.E.I.A) en reunión de sesión extraordinaria de fecha 03/05/2019 ha resuelto convocar a sus delegados a Congreso General Extraordinario a realizarse el día 20 de mayo de 2019 a horas 10:00 en la sede social de Sindicato de Empleados Ingenio La Florida sito en Av. José María Landajo S/N Estación Pedro G Méndez de la ciudad de La Florida, para considerar lo siguiente. Orden Del Día. 1- Apertura. 2- Elección de la Comisión de Poderes. 3- Informe de la Comisión de Poderes. 4- Elección de Presidente del Congreso y designación de dos asociados para firmar el acta de Congreso. 5- Suspensión Preventiva del Cargo de afiliado Correa Juan Ramón por faltas reiteradas a decisiones estatutarias y del cuerpo deliberativo por un lapso de 90 días o hasta conclusión de investigación administrativa. 6- Convocatoria a elecciones de miembros de comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. El congreso se constituirá conforme lo establece el art. 27 de los estatutos sociales de la Federación. Heredia, Carlos Ángel, Secretario Gremial. Reynoso, Rodolfo Antonio, Prosecretario. E y V 13/05/2019. \$417,20. Aviso N° 223.979.

**SOCIEDADES / LH PROYECTOS DEL NORTE S.A.S.**

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 1587/205-2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/02/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada LH PROYECTOS DEL NORTE S.A.S.(Constitución)", siendo integrante de su contrato social el Sr. Lautaro Hanne, DNI n° 38.740.897, CUIL N° 20-38740897-6, soltero, con fecha de nacimiento 13/02/1995, con domicilio calle Avda. Perón esquina Salta, Torre II, 3° piso, Dpto C, Yerba Buena. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de treinta años (30) a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La Sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros, a desarrollar las siguientes actividades: a) Construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, desarrollo, diseño, masterplaQ, proyecto, dirección, ejecución, gerenciamiento, y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales incluyendo negocios inmobiliarios, compra-venta o alquiler de bienes raíces, administración de propiedades; b) Comerciales: realizando operaciones de compra-venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, de industria nacional o extranjera, con o sin marca propia; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a sociedades por acciones ya existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, valores, acciones, tarjetas de créditos y debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito, ya sean de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, excepto las operaciones previstas por la Ley 21526; d) Fiduciarias: Administración en carácter de fiduciario de toda clase de fideicomisos y participación como Fiduciante, Beneficiario o Fide comisario. Capital Social - Acciones. El capital social se fija en la suma de \$28.000,00 (Pesos veintiocho mil) dividido en 280 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Tucumán.- Se suscribe totalmente el capital social de la siguiente forma: El Sr. Lautaro Hanne (Socio) la cantidad de 280 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$28.000,00 (Pesos veintiocho mil). Organización de la Administración. Se designa como administrador al Sr Lautaro Hanne, argentino, D.I. n° 38.740.897 y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Carrizo Cesar Andrés, DNI 33.010.943, con domicilio en calle Laprida n° 123, 1° B, de la Ciudad e San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; C) Se designa como representante legal de la sociedad al Lautaro Hanne, argentino, DNI n° 38.170.897. Todos se encuentran presentes manifiestan que aceptan la designación efectuada. E y V 13/05/2019. \$1.112,65. Aviso N° 223.975.

Aviso número 223992

**SOCIEDADES / OMODEO S.A**

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del directorio de la firma OMODEO S.A, mediante tramite que se lleva a cabo en la Dirección de Personas Jurídicas con el Nª 2438. El directorio actual de la Empresa está conformado por los señores Ingeniero Juan José Omodeo en cargo de Presidente, C.P.N. Pedro Cesar Omodeo como Vicepresidente, siendo los suplentes Victoria Omodeo Y Nicolás Cesar Omodeo. E y V 13/05/2019. \$150. Aviso N° 223.992.

Aviso número 223985

**SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOROE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMAN,**

POR 1 DIA - La Comision Directiva SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOROE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMAN, comunica a los afiliados de la empresa "PSE LOGISTICA S.R.L." para el día 13 de MAYO de 2019 en el horario de 07:00 a 10:30 hs, en el local de la empresa sito en CALLE 1 n° 1551, Villa Mariano Moreno, Las Talitas (CP.4101) Provincia De Tucumán.-, de acuerdo a los establecido por ley N° 23.551.- A los fines de recabar información y condiciones legales, apersonarse a Secretaria Gremial del Sindicato, en calle Catamarca NO 841 piso 60 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, como así también para inscribirse como Candidato mediante nota dirigida al Cro. Secretario Gremial: Luis Eduardo Barrionuevo hasta 48 has antes de día de la elección.- E y V 13/05/2019. \$279,30. Aviso N° 223.985.

Aviso número 223972

**SUCESIONES / ALFONSO PABLO ALONSO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de ALFONSO PABLO ALONSO, DNI N° 7.056.357, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2019. E y V 13/05/2019. \$150. Aviso N° 223.972.

Aviso número 223976

**SUCESIONES / ANA MARIA ZAMORA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día, a los herederos o acreedores de ANA MARIA ZAMORA (D.I. N° 12.936.022) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2019.- E y V 13/05/2019. \$150. Aviso N° 223.976.

Aviso número 223968

**SUCESIONES / ANGEL AMADO ABDALA**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Dr. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de ANGEL AMADO ABDALA, DNI N° 7.092.181, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de Mayo 2019. E y V 13/05/2019. \$150. Aviso N° 223.968.

Aviso número 223950

**SUCESIONES / ANTONIA DEL VALLE ZULEMA PASTORINO**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "ANTONIA DEL VALLE ZULEMA PASTORINO, DNI N° 8.756.071 y JUAN CARLOS BRANDAN, DNI N° 7.018.709, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 25 de abril de 2019. Dr. Fernando D. Mottola Aique, sec. E y V 13/05/2019. \$150. Aviso N° 223.950.

Aviso número 223952

**SUCESIONES / ANTONIA NAVARRO**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Dr. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de ANTONIA NAVARRO, DNI N° 3.321.846, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Diciembre de 2018. E y V 13/05/2019. \$150. Aviso N° 223.952.

Aviso número 223944

**SUCESIONES / CARLOS ALBERTO GILL**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 días, a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO GILL y/o CARLOS ALBERTO GILL RODRIGUEZ (C.I. N° 4.561.157), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019.- E 10 y V 14/05/2049. \$200. Aviso N° 223.944.

Aviso número 223860

**SUCESIONES / DALMIRA ROSA RODRIGUEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de DALMIRA ROSA RODRIGUEZ (D.I. N° 8.921.479) y LUIS SANTOS BRANDAN (D.I. N° 11.064.684) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de abril 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 09 y V 13/05/2019. \$200. Aviso N° 223.860.

Aviso número 223988

**SUCESIONES / HONDOLIDA GLADIS NARVAEZ**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HONDOLIDA GLADIS NARVAEZ, DNI. N° 1.725.436, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 02 de Mayo de 2019.- E y V 13/05/2019. \$150. Aviso N° 223.988.

Aviso número 223969

**SUCESIONES / JESUS LIZARRAGA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de JESUS LIZARRAGA, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 22 de abril de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 13 y V 15/05/2019. \$200. Aviso Nº 223.969.

Aviso número 223958

**SUCESIONES / JOSE SANTIAGO GONZALEZ**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día, a los herederos o acreedores de JOSE SANTIAGO GONZALEZ (D.I. N° 10.708.449) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2019.- E y V 13/05/2019. \$150. Aviso N° 223.958.

Aviso número 223987

**SUCESIONES / JOSÉ IGNACIO GONZALEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JOSÉ IGNACIO GONZALEZ (D.I. N° M7.067.412) y MARÍA SOFIA ALVAREZ (D.I. N° F4.167.624) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de abril 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 13 y V 15/05/2019. \$200. Aviso N° 223.987.

Aviso número 223986

**SUCESIONES / JUAREZ ANA MIRTA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por un día a los herederos y acreedores de JUAREZ, ANA MIRTA, D.N.I. N° 12.654.508, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 09 de Abril de 2019. E y V 13/05/2019. \$150. Aviso N° 223.986.

Aviso número 223974

**SUCESIONES / JULIO CESAR BARRERA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "JULIO CESAR BARRERA, DNI n° 14.427.529", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 12 de abril de 2019.- E y V 13/05/2019. \$150. Aviso N° 223.974.

Aviso número 223907

**SUCESIONES / LIDIA HAYDEE ARAGON**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de LIDIA HAYDEE ARAGON, DNI N° 4.167.533, fallecida el 18 de enero de 2019, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Secretaria, 15 de abril de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E 10 y V 14/05/2019. \$200. Aviso N° 223.907.

Aviso número 223978

**SUCESIONES / MANUEL ANTONIO JUAREZ**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día, a los herederos o acreedores de MANUEL ANTONIO JUAREZ (D.I. N° 10.552.963) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2019.- E y V 13/05/2019. \$150. Aviso N° 223.978.

Aviso número 223949

**SUCESIONES / PEDRO CELESTINO DIAZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa Nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "PEDRO CELESTINO DIAZ, DNI N° 7.012.148 y MARIA TERESA HIERRO, DNI N° 10.015.293", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 26 de abril de 2019. E y V 13/05/2019. \$150. Aviso N° 223.949.

Aviso número 223991

**SUCESIONES / ROBERTO SANTIAGO ALBORNOZ**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Dr. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de ROBERTO SANTIAGO ALBORNOZ, DNI N° 10.796.854, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de abril 2019. E y V 13/05/2019. \$150. Aviso N° 223.991.

Aviso número 223951

**SUCESIONES / RODOLFO ROBERTO MUÑOZ**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIA. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de RODOLFO ROBERTO MUÑOZ, DNI 7.555.141, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Secretaria, 03 de abril de 2019. E y V 13/05/2019. \$150. Aviso N° 223.951.

Aviso número 223879

**SUCESIONES / ROQUE LUCINDO HERRERA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores ROQUE LUCINDO HERRERA D.I N° 10.885.796, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 09 y V 13/05/2019. \$200. Aviso N° 223.879.

Aviso número 223948

**SUCESIONES / RUBEN MAURO MEDRANO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por UN día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: RUBEN MAURO MEDRANO, (DNI N° 13.959.103), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción, 23 de abril de 2019. E y V 13/05/2019. \$150. Aviso N° 223.948.

Numero de boletin: 29490

Fecha: 13/05/2019